

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Universidad Nacional de Asunción (UNA)
Instituto de Investigación de Ciencias de la Salud**

Nombre de la Licitación:

**ADQUISICION DE REACTIVOS QUIMICOS E
INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IICS-UNA**
(versión 1)

ID de Licitación:

432549



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

18/07/2023

*"Pliego para la Adquisición de Bienes - Convencional"
Versión 4*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	432549	Nombre de la Licitación:	ADQUISICION DE REACTIVOS QUIMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IICS-UNA
Convocante:	Universidad Nacional de Asunción (UNA)	Categoría:	17 - Equipos, Productos e instrumentales Médicos y de Laboratorio. Servicios asistenciales de salud
Unidad de Contratación:	Instituto de Investigacion de Ciencias de la Salud	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	EN LA PLATAFORMA DEL SICP	Fecha Límite de Consultas:	08/08/2023 10:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Módulo de Ofertas Electrónicas	Fecha de Entrega de Ofertas:	16/08/2023 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	Módulo de Ofertas Electrónicas	Fecha de Apertura de Ofertas:	16/08/2023 09:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Item	Anticipo:	10.0%
Vigencia del Contrato:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	Rodolfo Luis Rojas Aveiro	Cargo:	Jefe del Dpto. de Contrataciones IICS UNA
Teléfono:	0981286370	Correo Electrónico:	rrojas@iics.una.py

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre

de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

EL OFERENTE deberá presentar una AUTORIZACION DEL FABRICANTE, DEL DISTRIBUIDOR O AGENTE AUTORIZADO de la marca ofertada, emitida a favor del Oferente para ofertar los bienes solicitados, según corresponda o no para cada ítem, siguiendo la guía inserta Formulario N° 1, para el ítem que corresponda:

- a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
- b. En caso de representante deberá presentar: Documento que demuestre que el oferente se encuentra Autorizado por el fabricante para la representación de la marca en Paraguay.
- c. En caso de distribuidor deberá presentar: Documento que demuestre que el oferente es Distribuidor autorizado de la marca para Paraguay otorgado por el Fabricante, o; Documentos que demuestren que el oferente es distribuidor autorizado por el Representante de la marca para Paraguay. En este caso deberá presentar además la Autorización del fabricante otorgado al Representante de la marca en Paraguay que demuestre que cuenta con la capacidad de nombrar distribuidores de la marca.

Para b) y c), la documentación requerida es el formulario N° 1. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor Autorizado del bien que se oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá contar con la debida notarización del documento y apostillado en origen; y/o en su defecto cuente con la debida legalización por el consulado paraguayo del país de origen.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

Se solicitará muestras de los ítems correspondientes a INSUMOS DE LABORATORIO que serán determinados por el Comité de Evaluación, con posterioridad a la presentación de las ofertas.

Las mismas serán requeridas por medio de notas vía correo electrónico, y tendrán un plazo máximo de entrega en 1 (un) día hábil, contado a partir de la fecha de recepción del pedido, en el Dpto. de Contrataciones (DC), sito en Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, Campus de la UNA San Lorenzo, desde las 08:00 hs. hasta las 13:00 hs.

Las muestras deberán ser presentadas en sus envases respectivos. Deberán especificar en cada muestra el número de ítem que le corresponde y el nombre de la empresa oferente.

Se verificará la durabilidad, resistencia, composición química y concentración de las muestras entregadas, teniendo en cuenta como base de evaluación y comparación las especificaciones técnicas establecidas por la convocante en el P.B.C. y las recomendaciones de los técnicos que conformarán el Comité de Evaluación. El Comité de Evaluación realizará la inspección visual, la comparación con otras muestras, verificación de los vencimientos establecidos por la convocante (en caso que correspondiere). Se verificará que las mismas lleven impresas el logotipo y/o marca y procedencia del producto correspondiente. En caso de detectarse discrepancia en los mismos la oferta del ítem correspondiente será rechazada. Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema CUMPLE o NO CUMPLE.

Las muestras no adjudicadas serán devueltas dentro de las 72 (setenta y dos) horas posteriores a la notificación de adjudicación, y las que sean adjudicadas se quedarán en la institución hasta la entrega total de los bienes adjudicados.

No serán aceptadas muestras que no vengan debidamente rotuladas, asimismo se deberá presentar una nota de remisión detallando las muestras entregadas.

La falta de presentación de las muestras solicitadas en el plazo establecido por la Convocante, obligará a la misma a descalificar la oferta presentada en dicho ítem, a menos que justifiquen debidamente la no presentación de la misma, la cual quedará a cargo del Comité de Evaluación la aceptación o no de dicha justificación.

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendarios) por:

60

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente

manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

- a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
- c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
- d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2. firmar el contrato,
 - d.3. suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5. el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6. no se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

90

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

Hasta el 31 de enero de 2025.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

15 días hábiles

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del Oferente;
2. Estar dirigidos a la Convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas

mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los Oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para

suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la

adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
8. Documentos legales
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none">• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)

- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Para contribuyentes de IRACIS:

a- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022).

b- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022)

Para el efecto, cada oferente deberá presentar una copia simple del balance general correspondiente a cada ejercicio fiscal solicitado.

- Para contribuyentes de IRPC:

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos tres ejercicios fiscales requeridos (2020, 2021 y 2022).

- Para contribuyentes de IRP:

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos tres ejercicios fiscales requeridos (2020, 2021 y 2022).

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS.

b. Formulario 106 de los últimos tres años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC.

c. Formulario 104 de los últimos tres años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en provisión de reactivos químicos y/o productos radiofármacos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años.(Años 2020, 2021 y 2022)

Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y recepciones finales, de reactivos químicos y/o productos radiofármacos, en los tres (3) últimos años (años 2020, 2021 y 2022) de instituciones públicas y/o privadas, cuyos montos representen en promedio como mínimo el 30 % (treinta por ciento) del monto total de la oferta presentada por el Oferente en la presente Licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Declaración Jurada de los oferentes, donde manifieste tener la capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida.

PARA OFERENTES DE REACTIVOS:

- Certificado Vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos de uso in vitro, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o constancia actualizada (máximo 6 meses) de que se encuentra en trámite de renovación.

PARA OFERENTES DE INSUMOS:

- Certificado de Registro y Habilitación Vigente para Importar y Comercializar Dispositivos Médicos (Equipos de Uso Médico, Laboratorial, Descartables e Insumos de Laboratorio) expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y/o Autorización de apertura como importadora, distribuidora, representante y servicio de mantenimiento técnico de Dispositivos médicos, materiales cortopunzantes y equipos de protección individual, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del MSPYBS, o constancia en caso de que los documentos se encuentren vencidos y en trámite de renovación, deben solicitar que conste que los mismos pueden ser fabricados/importados y comercializados mientras dure el trámite.

PARA GENERADOR DE TECNECIO:

- Licencia de autorización de importación de Generador de $^{99m}\text{Tc}/^{99}\text{Mo}$, emitido por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear.
- Licencia de transporte emitido por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear.
- Licencia de importación de especialidades farmacéuticas terminadas, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del M.S.P. y B.S.
- Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento y distribución (B.D.P.A. y D.) vigente, emitida por el M.S.P. y B.S.

PARA OFERENTES DE 18 FLUORODESOXIGLUCOSA (18FDG)

- Licencia y/o Autorización para la provisión y/o transporte de 18 FLUORODESOXIGLUCOSA (18FDG) emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN).
- Habilitación o en trámite de renovación que habilite para importar y/o distribuir y/o comercializar insumos médicos y/o especialidades farmacéuticas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Declaración Jurada de los oferentes, donde manifieste tener la capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida

2. **PARA OFERENTES DE REACTIVOS:**

Certificado Vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos de uso in vitro, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (máximo 6 meses) de que se encuentra en trámite de renovación.

3. PARA OFERENTES DE INSUMOS:

Certificado de Registro y Habilitación Vigente para Importar y Comercializar Dispositivos Médicos (Equipos de Uso Médico, Laboratorial, Descartables e Insumos de Laboratorio) expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y/o

Autorización de apertura como importadora, distribuidora, representante y servicio de mantenimiento técnico de Dispositivos médicos, materiales cortopunzantes y equipos de protección individual, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del MSPYBS, o constancia en caso de que los documentos se encuentren vencidos y en trámite de renovación, deben solicitar que conste que los mismos pueden ser fabricados/importados y comercializados mientras dure el trámite.

4. PARA GENERADOR DE TECNECIO:

- Licencia de autorización de importación de Generador de $^{99m}\text{Tc}/^{99}\text{Mo}$, emitido por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear.
- Licencia de transporte emitido por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear.
- Licencia de importación de especialidades farmacéuticas terminadas, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del M.S.P. y B.S.
- Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento y distribución (B.D.P.A. y D.) vigente, emitida por el M.S.P. y B.S.

5. PARA OFERENTES DE 18 FLUORODESOXIGLUCOSA (18FDG)

- Licencia y/o Autorización para la provisión y/o transporte de 18 FLUORODESOXIGLUCOSA (18FDG) emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN).
- Habilitación o en trámite de renovación que habilite para importar y/o distribuir y/o comercializar insumos médicos y/o especialidades farmacéuticas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

a. Planilla de Datos Garantizados.

b. Planilla de precios en formato electrónico (Excel).

c. Catálogos y/o insertos de los bienes ofertados, indicando el ítem al cual corresponde, conteniendo imagen y los detalles del bien propuesto. La falta de información clara y precisa será motivo de descalificación.

d. El oferente deberá presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualem en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
1	Acetona comercial solucion	Frasco oscuro de vidrio. Frasco de vidrio oscuro de mínimo 1 litro.	UNIDAD	7	FRASCO
2	Acetona pro analisis	P.A. Formula: CH ₃ COCH ₃ . Peso Molecular de 58,08, densidad de 0,791 gr. por ml. Mayor o igual a 99,5%. Frasco de minimo 1 litro.	UNIDAD	8	FRASCO

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
3	Acido Acetico Glacial p.a.	P.A. Título 99,7. Formula: C ₂ H ₄ O ₂ . PM.: 60,05. Frasco oscuro de vidrio, de minimo 1 litro. Vencimiento minimo de 1 año al momento de la entrega. La tecnica utilizada recomienda que sea de la misma marca que el Metanol p.a.	UNIDAD	17	FRASCO
4	Acido Citrico	Rx para la determinación de ácido citrico en orina (citraturia). Kit metodo UV enzimático, para la determinación de acido citrico en orina para minimo 100 test, conteniendo buffer Good mayor a 10 mM pH 7,8; Lactato deshidrogenasa 500 U/l. Malato deshidrogenasa mayor a 350 U/l; NADH mayor a 0,1 mM. Citrato liasa mayor a 300 U/l. Standard de ácido cítrico 0,25 g/l. Vencimiento minimo de 1 año al momento de la entrega.	UNIDAD	8	KIT
5	Acido Oxalico	Rx para determinación de ácido oxalico en orina (oxaluria). Kit de minimo 20 tubos conteniendo: DMAB 3,2 mmol/l, MBTH 0,22 mmol/l, tampon pH 3,1± 0,1, oxalato oxidasa 3000 µ/l, peroxidasa 100,000 µ/l., diluyente de la muestra conteniendo EDTA 10 mmol/l, tampon pH 7,6 ± 0,1 y tubos de purificación (carbón activado), vencimiento minimo de 1 año al momento de la entrega.	UNIDAD	5	KIT
6	Adyuvante Inmunologico	Adyuvante para inmunización con formulación incompleta de Freund. Mezcla de agua en aceite para estimulación de respuesta inmune inespecifica usando formulaciones incompletas (IFA). Almacenamiento de entre 2-8° C. Presentación en ampollas de 10 mL. Paquetes de 5 viales como mínimo.	UNIDAD	1	PAQUETE

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
7	Ag. Treponema pallidum	Kit para determinación de FTA Abs, que contenga láminas con antígeno (Treponema pallidum, sorbente, conjugado y medio de montaje. Metodología: Inmunofluorescencia Indirecta. Kit mínimo 70 determinaciones. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	UNIDAD	1	KIT
8	Agar base columbia	Agar Columbia. Polvo agar base para agar sangre. Agar sangre para bioquímica, microbiología (agar deshidratado) en frasco de mínimo 500 grs. Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega.	UNIDAD	3	FRASCO
9	Agar mueller hilton	Agar Mueller-Hinton para la realización de la prueba de sensibilidad a los antimicrobianos. Polvo deshidratado en frasco de mínimo 500 gr. Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega.	UNIDAD	2	FRASCO
10	Agar saboraud	Agar Sabouraud Glucosado para el aislamiento, identificación y conservación de hongos. Polvo deshidratado en frasco de mínimo 500 gr. Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega.	UNIDAD	2	FRASCO
11	Agarosa grado biología molecular	Agarosa grado molecular para electroforesis de ácidos nucleicos. Frasco de mínimo 500 gramos.	UNIDAD	2	FRASCO
12	Agarosa para electroforesis	Agarosa grado mínimo analítico para electroforesis de ácidos nucleicos, libre de DNAsas. En polvo. Debe adjuntarse inserto. Frasco de 500 gramos como mínimo	UNIDAD	2	FRASCO

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
13	Agente para visualizacion ADN en geles de acidos nucleicos	Agente fluorescente para la visualizacion de dsDNA, ssDNA y RNA en geles de electroforesis con transiluminado de luz azul. Con límite de detección de hasta 25 pg de ADN. Con fecha de vencimiento no menor a 11 meses. Frasco mínimo de 400 uL.	UNIDAD	3	FRASCO
14	Agente para visualizacion ADN en geles de acidos nucleicos	Agente fluorescente para la visualización de ADN y ARN en geles de electroforesis con excitación UV y con luz azul. El límite de detección debe ser en el orden mínimo de 0,14ng de ADN, no mutagénico. Tubo de mínimo 1 ML.	UNIDAD	10	TUBO
15	Agua destilada Solucion	Agua desionizada para laboratorio clínico. Bidón de mínimo de 5 litros.	UNIDAD	10	BIDON
16	Agua destilada Solucion	Agua desionizada para laboratorio clínico. Frasco de mínimo 1 litro.	UNIDAD	30	FRASCO
17	Aguja Intravenosa	Aguja hipodermica de calibre 21GX1". Vencimiento minimo de 2 años al momento de la entrega. Caja de mínimo 100 unidades.	UNIDAD	8	CAJA
18	Agujas para extraccion de sangre	Aguja hipodermica de calibre 23GX1". Vencimiento minimo de 2 años al momento de la entrega. Caja de minimo 100 unidades.	UNIDAD	10	CAJA
19	Alcohol Isoamilico Grado Biología Molecular	Grado de Biología Molecular. Frasco minimo de 1 litro	UNIDAD	2	FRASCO

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
20	Alcohol Isopropilico p.a.	Anhidro P.A. Título de 99,5% (Isopropylalcohol). Formula: (CH3) CHOH. Peso molecular: 60,1g/mol. Frasco de vidrio oscuro o de plastico, de minimo de 1 litro.	UNIDAD	1	FRASCO
21	Alcohol Rectificado - Solucion	Alcohol rectificado, solución de 96° (con graduación certificada) Frasco de mínimo 1 Litro.	UNIDAD	179	FRASCO
22	Algodon hidrofilo	En ZigZag, en paquetes de minimo 500 grs.	UNIDAD	10	PAQUETE
23	Androstenediona directo	Androstenediona - Kit para dosar por Quimioluminiscencia. Kit de minimo 100 test, método quimioluminiscencia, Con vencimiento mínimo de 6 meses .Compatible con el Autoanalizador Immulite 1.000.	UNIDAD	1	KIT
24	Anteojos de bioseguridad	Gafas panorámicas en policarbonato de 1 mm. de espesor, con pantalla antiempañante, antirrayos UV y antiestática, con orificios laterales de ventilación.	UNIDAD	2	UNIDAD
25	Anti A monoclonal	Reactivo anti A monoclonal. Aglutinación en placas, para la determinación de grupos sanguíneos ABO Frasco gotero de vidrio de mínimo 10 ml.	UNIDAD	1	FRASCO
26	Anti B monoclonal	Reactivo Anti B monoclonal Aglutinación en placas, para la determinación de grupos sanguíneos ABO. Frasco gotero de vidrio de mínimo 10 ml.	UNIDAD	1	FRASCO

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
27	Anti CCP	Anticuerpos contra péptido citrulinados cíclicos sintéticos. CCP ELISA para determinación cuantitativa de autoanticuerpos de clase IgG específicos para péptido cíclico citrulinado (CCP) en suero humano, con controles negativos, positivos y calibradores. Kit de mínimo 96 determinaciones. Las tiras deben ser recortables y vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	UNIDAD	1	KIT
28	Anti D monoclonal	Reactivo para Anti D (RHO): Solución de anticuerpos monoclonales humanos. En placas. Reactivo para la detección de antígeno D (RHO) Frasco gotero de vidrio de mínimo 10 ml.	UNIDAD	1	FRASCO
29	Anti endomicio IgA	IFI. Anticuerpo anti endomicio IgA. Cortes de esófago de mono en porta de 5 o 10 pocillos. Kit de mínimo 50 determinaciones. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	UNIDAD	2	KIT
30	Anticuerpo Monoclonal para Citometría de Flujo Anti CD117 PECy7	Anti CD117 PECy7. Anticuerpo monoclonal anti humano para Citómetro de flujo. Kit de mínimo 100 test. Con vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega. Validado para su uso en paneles estandarizados de EUROFLOW.	UNIDAD	1	KIT
31	Anticuerpo Monoclonal para Citometría de Flujo Anti CD1a APC	Anti CD1a APC. Anticuerpo monoclonal anti humano para Citómetro de flujo. Kit de mínimo 100 test. Con vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega. Validado para su uso en paneles EUROFLOW.	UNIDAD	1	KIT

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
32	Anticuerpo Monoclonal para Citometría de Flujo Anti CD200 APC	CD200 APC. Anticuerpo monoclonal anti humano para Citómetro de flujo. Kit de mínimo 100 test. Con vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega. Validado para su uso en paneles estandarizados de EUROFLOW.	UNIDAD	1	KIT
33	Anticuerpo Monoclonal para Citometría de Flujo Anti CD33 APC	Anti CD33 APC . Anticuerpo monoclonal anti humano para Citómetro de flujo. Kit de mínimo 50 test. Con vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega.	UNIDAD	1	KIT
34	Anticuerpo Monoclonal para Citometría de Flujo Anti CD34 PERCP-Cy5.5	Anti CD34 PERCP-Cy5.5. Anticuerpo monoclonal anti humano para Citómetro de flujo. Kit de mínimo 50 test. Con vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega. Validado para su uso en paneles estandarizados de EUROFLOW.	UNIDAD	2	KIT
35	Anticuerpo Monoclonal para Citometría de Flujo Anti CD36 FITC	Anti CD36 FITC. Anticuerpo monoclonal anti humano para Citómetro de flujo. Kit de mínimo 50 test. Con vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega. Validado para su uso en paneles EUROFLOW.	UNIDAD	1	KIT
36	Anticuerpo Monoclonal para Citometría de Flujo Anti CD38 APC-H7	Anti CD38 APC-H7. Anticuerpo monoclonal anti humano para Citómetro de flujo. Kit de mínimo 100 test. Con vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega. Validado para su uso en paneles estandarizados de EUROFLOW.	UNIDAD	1	KIT

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
37	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo Anti CD4 V450	Anti CD4 V450. Anticuerpo monoclonal antihumano para Citómetro de flujo. Kit de mínimo 100 test. Con vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega. Validado para su uso en paneles estandarizados de EUROFLOW.	UNIDAD	1	KIT
38	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo Anti CD41a FITC.	Anti CD41a FITC. Anticuerpo monoclonal anti humano para Citómetro de flujo. Kit de mínimo 50 test. Con vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega. Validado para su uso en paneles estandarizados de EUROFLOW.	UNIDAD	1	KIT
39	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo Anti CD5 PERCP-Cy5.5	Anti CD5 PERCP-Cy5.5. Anticuerpo monoclonal para Citómetro de flujo. Kit de mínimo 50 test. Con vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega. Validado para su uso en paneles estandarizados de EUROFLOW.	UNIDAD	1	KIT
40	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo Anti CD61a FITC	Anti CD61a FITC. Anticuerpo monoclonal anti humano para Citómetro de flujo. Kit de mínimo 50 test. Con vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega. Validado para su uso en paneles estandarizados de EUROFLOW.	UNIDAD	1	KIT
41	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo Anti CD64 PE	Anti CD64 PE. Anticuerpo monoclonal anti humano para Citómetro de flujo. Kit de mínimo 50 test. Con vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega. Validado para su uso en paneles EUROFLOW.	UNIDAD	1	KIT

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
42	Anticuerpo Monoclonal para Citometría de Flujo Anti CD7 APC	Anti CD7 APC. Anticuerpo monoclonal anti humano para Citómetro de flujo. Kit de mínimo 100 test. Con vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega. Validado para su uso en paneles estandarizados de EUROFLOW.	UNIDAD	1	KIT
43	Anticuerpo Monoclonal para Citometría de Flujo Anti CD71 APC-H7	Anti CD71 APC-H7. Anticuerpo monoclonal anti humano para Citómetro de flujo. Kit de mínimo 50 test. Con vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega. Validado para su uso en paneles estandarizados de EUROFLOW.	UNIDAD	1	KIT
44	Anticuerpo Monoclonal para Citometría de Flujo Anti CD79aPE	Anti CD79aPE. Anticuerpo anti humano para Citómetro de flujo. Kit de mínimo 100 test. Con vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega. Validado para su uso en paneles estandarizados de EUROFLOW.	UNIDAD	1	KIT
45	Anticuerpo Monoclonal para Citometría de Flujo Anti CD79b PERCP	Anti CD79bPERCP. Anticuerpo anti humano para Citómetro de flujo. Kit de mínimo 100 test. Con vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega. Validado para su uso en paneles estandarizados de EUROFLOW.	UNIDAD	1	KIT
46	Anticuerpo Monoclonal para Citometría de Flujo Anti CD8 FITC	Anti CD8 FITC. Anticuerpo monoclonal anti humano para Citómetro de flujo. Kit de mínimo 100 test. Con vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega. Validado para su uso en paneles estandarizados de EUROFLOW.	UNIDAD	1	KIT

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
47	Anticuerpo Monoclonal para Citometría de Flujo Anti CyCD3 V450	Anti CyCD3 V450. Anticuerpo monoclonal anti humano para Citómetro de flujo. Kit de mínimo 100 test. Con vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega. Validado para su uso en paneles estandarizados de EUROFLOW.	UNIDAD	1	KIT
48	Anticuerpo Monoclonal para Citometría de Flujo Anti HLA-DR V450	Anti HLA-DR V450. Anticuerpo monoclonal para Citómetro de flujo. Kit de mínimo 100 test. Con vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega. Validado para su uso en paneles estandarizados de EUROFLOW.	UNIDAD	2	KIT
49	Anticuerpo Monoclonal para Citometría de Flujo Anti kappa PE	Anti Kappa PE. Anticuerpo monoclonal anti humano para Citómetro de flujo. Kit de mínimo 50 test. Con vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega. Validado para su uso en paneles estandarizados de EUROFLOW.	UNIDAD	1	KIT
50	Anticuerpo Monoclonal para Citometría de Flujo Anti Lambda FITC	Anti Lambda FITC. Anticuerpo anti humano para Citómetro de flujo. Kit de mínimo 50 test. Con vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega. Validado para su uso en paneles estandarizados de EUROFLOW.	UNIDAD	1	KIT
51	Anticuerpo Monoclonal para Citometría de Flujo Anti Mieloperoxidasa FITC	Anti Mieloperoxidasa FITC. Anticuerpo anti humano para Citómetro de flujo. Kit de mínimo 50 test. Con vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega. Validado para su uso en paneles estandarizados de EUROFLOW.	UNIDAD	1	KIT

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
52	Anticuerpo Monoclonal para Citometría de Flujo Anti SmlgM APC	Anti SmlgM APC. Anticuerpo monoclonal anti humano para Citómetro de flujo. Kit de mínimo 100 test. Con vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega. Validado para su uso en paneles estandarizados de EUROFLOW.	UNIDAD	1	KIT
53	Anticuerpo Monoclonal para Citometría de Flujo Anti TCRγδ PECy7	Anti Anti TCRγδ PECy7. Anticuerpo monoclonal antihumano para Citómetro de flujo. Kit de mínimo 100 test. Con vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega. Validado para su uso en paneles estandarizados de EUROFLOW.	UNIDAD	1	KIT
54	Anticuerpo Monoclonal para Citometría de Flujo AntiCD23 PE	Anti CD23 PE. Anticuerpo monoclonal anti humano para Citómetro de flujo. Kit de mínimo 50 test. Con vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega. Validado para su uso en paneles estandarizados de EUROFLOW.	UNIDAD	1	KIT
55	Anticuerpo Monoclonal para Citometría de Flujo AntiCD3APC	Anti CD3 APC. Anticuerpo monoclonal anti humano para Citómetro de flujo. Kit de mínimo 100 test. Con vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega. Validado para su uso en paneles estandarizados de EUROFLOW	UNIDAD	1	KIT
56	Anticuerpo Monoclonal para Citometría de Flujo AntiCD3APC-H7	Anti CD3 APC-H7. Anticuerpo monoclonal anti humano para Citómetro de flujo. Kit de mínimo 100 test. Con vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega. Validado para su uso en paneles estandarizados de EUROFLOW	UNIDAD	1	KIT

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
57	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo. Anti CD10 FITC	Anti CD10 FITC. Anticuerpo anti humano para Citómetro de flujo. Kit de mínimo 100 test. Con vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega. Validado para su uso en paneles estandarizados de EUROFLOW.	UNIDAD	1	KIT
58	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo. Anti CD13 PE	Anti CD13PE. Anticuerpo anti humano para Citómetro de flujo. Kit de mínimo 100 test. Con vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega. Validado para su uso en paneles estandarizados de EUROFLOW.	UNIDAD	1	KIT
59	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo. Anti CD19 APC-H7	Anti CD19 APC-H7. Anticuerpo anti humano para Citómetro de flujo. Kit de mínimo 100 test. Con vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega. Validado para su uso en paneles estandarizados de EUROFLOW.	UNIDAD	2	KIT
60	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo. Anti CD5 PECy7	Anti CD5PECy7. Anticuerpo anti humano para Citómetro de flujo. Kit de mínimo 100 test. Con vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega. Validado para su uso en paneles estandarizados de EUROFLOW.	UNIDAD	1	KIT
61	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo. Anti CD56 PE	AntiCD56 PE . Anticuerpo anti humano para Citómetro de flujo. Kit de mínimo 100 test. Con vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega. Validado para su uso en paneles estandarizados de EUROFLOW.	UNIDAD	1	KIT
62	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo. Anti CD99 PE	Anti CD799PE. Anticuerpo anti humano para Citómetro de flujo. Kit de mínimo 100 test. Con vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega. Validado para su uso en paneles estandarizados de EUROFLOW.	UNIDAD	1	KIT

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
63	Anticuerpo Monoclonal para Citometría de Flujo. Anti Gly-a PE	AntiGly-aPE . Anticuerpo anti humano para Citómetro de flujo. Kit de mínimo 100 test. Con vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega. Validado para su uso en paneles estandarizados de EUROFLOW.	UNIDAD	1	KIT
64	Anticuerpo Monoclonal para Citometría de Flujo. Anti HLARD- APC-H7	Anti HLARD- APC-H7 . Anticuerpo anti humano para Citómetro de flujo. Kit de mínimo 100 test. Con vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega. Validado para su uso en paneles estandarizados de EUROFLOW.	UNIDAD	1	KIT
65	Anticuerpo Monoclonal para Citometría de Flujo. Anti TDT FITC	Anti TDT FITC . Anticuerpo anti humano para Citómetro de flujo. Kit de mínimo 100 test. Con vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega. Validado para su uso en paneles estandarizados de EUROFLOW.	UNIDAD	1	KIT
66	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquímica AntiCD3	Anticuerpo monoclonal para Inmunohistoquímica anti humano CD3 aplicable a cortes de parafina. Frasco mínimo por 6 ml listo para el uso. Con vencimiento mínimo de un año al momento de entrega	UNIDAD	1	FRASCO
67	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquímica AntiCD30	Anticuerpo monoclonal para Inmunohistoquímica anti CD30 humano aplicable a cortes de parafina. Frasco mínimo por 6 ml listo para el uso. Con vencimiento mínimo de un año al momento de entrega	UNIDAD	1	FRASCO
68	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquímica AntiCD34	Anticuerpo monoclonal para Inmunohistoquímica anti humano CD34 aplicable a cortes de parafina. Frasco mínimo por 6 ml listo para el uso. Con vencimiento mínimo de un año al momento de entrega	UNIDAD	1	FRASCO

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
69	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquímica AntiPAX-5	Anticuerpo monoclonal para Inmunohistoquímica anti humano PAX-5 aplicable a cortes de parafina. Frasco mínimo por 6 ml listo para el uso. Con vencimiento mínimo de un año al momento de entrega	UNIDAD	1	FRASCO
70	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquímica B-Catenina	Anticuerpo monoclonal para Inmunohistoquímica anti humano B-Catenina (beta-Catenina) aplicable a cortes de parafina. Frasco mínimo por 6 ml listo para el uso. Con vencimiento mínimo de un año al momento de entrega	UNIDAD	1	FRASCO
71	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquímica CALRETININA	Anticuerpo monoclonal para Inmunohistoquímica anti humano CALRETININA aplicable a cortes de parafina. Frasco mínimo por 6 ml listo para el uso. Con vencimiento mínimo de un año al momento de entrega	UNIDAD	1	FRASCO
72	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquímica Ephitelial membrane Antigen (EMA)	Anticuerpo monoclonal para Inmunohistoquímica anti humano Ephitelial membrane Antigen (EMA) aplicable a cortes de parafina. Frasco mínimo por 6 ml listo para el uso. Con vencimiento mínimo de un año al momento de entrega	UNIDAD	1	FRASCO
73	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquímica Vimentina	Vimentina. Anticuerpo monoclonal anti- humano. Frasco mínimo por 3 mL, prediluido aplicable a cortes de parafina. Fecha de vencimiento de mínimo un año al momento de la entrega	UNIDAD	1	FRASCO

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
74	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquímica. Anti Bcl-10	Anticuerpo monoclonal para Inmunohistoquímica anti humano Bcl-10 aplicable a cortes de parafina. Frasco mínimo por 6 ml listo para el uso. Con vencimiento mínimo de un año al momento de entrega	UNIDAD	1	FRASCO
75	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquímica. Anti CALCITONINA	Anticuerpo monoclonal para Inmunohistoquímica anti humano CALCITONINA aplicable a cortes de parafina. Frasco mínimo por 6 ml listo para el uso. Con vencimiento mínimo de un año al momento de entrega	UNIDAD	1	FRASCO
76	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquímica. Anti CD10	Anticuerpo monoclonal para Inmunohistoquímica anti humano CD10 aplicable a cortes de parafina. Frasco mínimo por 6 ml listo para el uso. Con vencimiento mínimo de un año al momento de entrega	UNIDAD	1	FRASCO
77	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquímica. Anti CD117	Anticuerpo monoclonal para Inmunohistoquímica anti humano CD117 aplicable a cortes de parafina. Frasco mínimo por 6 ml listo para el uso. Con vencimiento mínimo de un año al momento de entrega	UNIDAD	1	FRASCO
78	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquímica. Anti CD68	Anticuerpo monoclonal para Inmunohistoquímica anti humano CD68 aplicable a cortes de parafina listo para el uso. Frasco mínimo por 6 ml. Con vencimiento mínimo de un año al momento de entrega	UNIDAD	1	FRASCO
79	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquímica. Anti CD8	Anticuerpo monoclonal para Inmunohistoquímica anti humano CD8 aplicable a cortes de parafina. Frasco mínimo por 6 ml. Con vencimiento mínimo de un año al momento de entrega	UNIDAD	1	FRASCO

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
80	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquímica. Anti CD99	Anticuerpo monoclonal para Inmunohistoquímica anti humano CD99 aplicable a cortes de parafina listo para el uso. Frasco mínimo por 6 ml. Con vencimiento mínimo de un año al momento de entrega	UNIDAD	1	FRASCO
81	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquímica. Anti IgM	Anticuerpo monoclonal para Inmunohistoquímica anti humano IgM aplicable a cortes de parafina. Frasco mínimo por 6 ml listo para el uso. Con vencimiento mínimo de un año al momento de entrega	UNIDAD	1	FRASCO
82	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquímica. Anti MPOX	Anticuerpo monoclonal para Inmunohistoquímica anti humano MPOX aplicable a cortes de parafina. Frasco mínimo por 6 ml listo para el uso. Con vencimiento mínimo de un año al momento de entrega	UNIDAD	1	FRASCO
83	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquímica. Anti P63	Anticuerpo monoclonal para Inmunohistoquímica anti humano P63 aplicable a cortes de parafina. Frasco mínimo por 6 ml listo para el uso. Con vencimiento mínimo de un año al momento de entrega	UNIDAD	1	FRASCO
84	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquímica. Anti PS100	Anticuerpo monoclonal para Inmunohistoquímica anti humano PS100 (Proteína S100) aplicable a cortes de parafina. Frasco mínimo por 6 ml listo para el uso. Con vencimiento mínimo de un año al momento de entrega	UNIDAD	1	FRASCO
85	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquímica. Anti SYNAPTOFISINA	Anticuerpo monoclonal para Inmunohistoquímica anti humano SYNAPTOFISINA aplicable a cortes de parafina. Frasco mínimo por 6 ml listo para el uso. Con vencimiento mínimo de un año al momento de entrega	UNIDAD	1	FRASCO

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
86	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquímica. DBA-44	Anticuerpo monoclonal para Inmunohistoquímica anti humano DBA-44 aplicable a cortes de parafina. Frasco mínimo por 6 ml listo para el uso. Con vencimiento mínimo de un año al momento de entrega	UNIDAD	1	FRASCO
87	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquímica. Fascin	Anticuerpo monoclonal para Inmunohistoquímica anti humano Fascin aplicable a cortes de parafina. Frasco mínimo por 6 ml listo para el uso. Con vencimiento mínimo de un año al momento de entrega	UNIDAD	1	FRASCO
88	Antiestreptolisina O	Rx látex para determinar antiestreptolisina O en suero. Un frasco gotero de 1 ml de suero control positivo. Un frasco gotero de control negativo. Caja de mínimo 100 test. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	UNIDAD	1	CAJA
89	Azul de Bromofenol	Loading buffer; Azùl de Bromofenol. Utilizado para el cargado y corrida de muestras de DNA en gel de agarosa. Presentación de 3 viales de 1 mL. como mínimo. Debe adjuntarse inserto.	UNIDAD	2	VIAL
90	Azul Tripán	Solución azul de tripano 0,4%, de 100 mL, para microscopía. Fórmula Molecular: C ₃₄ H ₂₈ N ₆ O ₁₄ S; Peso Molecular: 872.88 g/mol; Apariencia de Líquido azul oscuro ; Impermeable a la membrana. Vencimiento mínimo de 3 años al momento de la entrega.	UNIDAD	1	FRASCO
91	Banda adhesiva	Cobertor de áreas con pequeñas lesiones superficiales, a fin de proteger y auxiliar en el proceso de cicatrización. Caja x 100 unidades. Vencimiento mínimo 2 años	UNIDAD	24	CAJA

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
92	Banda adhesiva	Bandas adhesivas alargadas color piel. Caja de minimo 100 unidades.	UNIDAD	10	CAJA
93	Banda adhesiva	Bandas adhesivas redondas color con diseño infantil. Caja de minimo 100 unidades.	UNIDAD	5	CAJA
94	Beta Mercaptoetanol Grado Biología Molecular	Para Biología Molecular. Dnasa/Rnasa/Proteasa: no detectable. Riqueza (CG): min. 99% Identidad (IR): Conforme ensayo. Agua (K.F): max 0,5%. Frasco de minimo 25 mL.	UNIDAD	1	FRASCO
95	Bromuro de etidio	Agente intercalante para visualización de ADN y ARN en geles de electroforesis con excitación UV. 10mg/mL. Para Biología Molecular	UNIDAD	1	FRASCO
96	Caja para Bioterio	CAJA para ratones fabricada en polipropileno, autoclavable, resistente a ácidos, de las medidas: 24,5x17x12cm, apilables, con orificios para drenaje de agua cuando es lavada, refuerzo en X en el fondo de la caja. Tapa de alambre de acero carbono con tratamiento de zincage, con comedero embutido en V, laterales triangulares fijos y divisoria basculante para formar el comedero, dos arruelas fijas y paralelas para el encaje del pico de bebedero. Acompaña 01 bebedero de polipropileno, con capacidad para 250 ml. COMPONENTES DE LA CAJA: Caja, tapa, y bebedero.	UNIDAD	10	KIT

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
97	Caja para Bioterio	CAJA para ratones , fabricada en polipropileno, autoclavable, resistente a ácidos, de las medidas: 42x26,5x18cm, apilables, con orificios para drenaje de agua cuando es lavada, refuerzo en X en el fondo de la caja. Tapa de alambre de acero carbono con tratamiento de zincage, con comedero embutido en V, laterales triangulares fijos y divisoria basculante para formar el comedero, dos arruelas fijas y paralelas para el encaje del pico de bebedero. Acompaña 01 bebedero de polipropileno, con capacidad para 250 mL. COMPONENTES DE LA CAJA: Caja, tapa, y bebedero.	UNIDAD	4	KIT
98	Caldo de hígado	Caldo de infusión de hígado. Para evaluación, mantenimiento, enriquecimiento selectivo, diferenciación, aislamiento, cultivo, detección, propagación de bacterias. Formulación: 20 g/l de infusión de hígado de ternera de 500 g, 10 g/l de proteosa peptona, 5 g/l de cloruro sódico. 500 g. Vencimiento mínimo de 3 años al momento de la entrega.	UNIDAD	1	FRASCO
99	Caldo Fosfato Triptosa	Polvo fino amarillo pardusco, homogéneo. Valor de pH 6 - 7 (20 g/l, H ₂ O, 20 °C). Densidad aparente 300 kg/m ³ . Solubilidad 560 g/l. Frasco de mínimo 500 g. Vencimiento mínimo de 3 años al momento de la entrega.	UNIDAD	1	FRASCO
100	Caldo Todd Hewitt	Todd Hewitt suplementado con sulfato de colistina y ácido nalidixico (CoNa). Caldo para el cultivo de estreptococos y otros microorganismos exigentes. Tubos x 10 mL. como mínimo.	UNIDAD	20	TUBO

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
101	Calibrador para Analizador Automatico	Solución de calibración para analizador automático de electrolitos, nivel alto , compatible con equipo de electrolitos Eschweiler combi-line. Frasco de mínimo 330 mL. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	UNIDAD	6	FRASCO
102	Calibrador para Analizador Automatico	Solución de calibración para analizador automático de electrolitos, nivel bajo , compatible con equipo de electrolitos Eschweiler combi-line. Frasco de mínimo 330 mL. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	UNIDAD	6	FRASCO
103	Diluyente para Orina	Solución de dilución para orina, compatible con equipo de electrolitos Eschweiler combi-line. Frasco de mínimo 250 mL. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	UNIDAD	4	FRASCO
104	Solucion de lavado adaptable a electrolitos	Solución de lavado, wash 2, compatible con equipo de electrolitos Eschweiler combi-line. Frasco de mínimo 330 mL. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	UNIDAD	6	FRASCO
105	Calibrador para Citometro	Kit de calibración conteniendo microesferas de poliestireno, fluorescentes, de tamaño uniforme para estandarización de métodos y control de calidad en citometría de flujo, compatible con citometro de flujo de Becton Dickinson (BD) FACSCanto II. Kit con certificación IVD (diagnóstico in vitro) y compatible con Software FACSDiva 8. Cantidad mínima de 150 test.	UNIDAD	1	KIT

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
106	Calibrador para pHmetro	Solución tampón de pH de 4,00, para calibración de pHmetro en el rango de pH ácido. Botella mínimo de 500 ml, con certificado de calidad. Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega.	UNIDAD	1	BOTELLA
107	Calibrador para pHmetro	Solución tampón de pH de 7, para calibración de pHmetro en el rango de pH neutro. Botella mínimo de 500 ml, con certificado de calidad. Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega.	UNIDAD	1	BOTELLA
108	Calibrador para pHmetro	Solución tampón de pH de 10 o 12 , para calibración de pHmetro en el rango de pH básico. Botella mínimo de 500 ml, con certificado de calidad. Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega.	UNIDAD	1	BOTELLA
109	Canula para Animal de Laboratorio	Sondas de alimentación de metal reutilizables para ratones y ratas. De acero inoxidable reutilizables. Formadas por un tubo y una bola de acero inoxidable y un buje de latón niquelado. 18 G X 80 mm, recta.	UNIDAD	1	PAQUETE
110	Canula para Animal de Laboratorio	Sondas de alimentación de metal reutilizables para ratones y ratas. De acero inoxidable reutilizables. Formadas por un tubo y una bola de acero inoxidable y un buje de latón niquelado. 20 G X 55 mm, recta.	UNIDAD	1	PAQUETE
111	Capilares s/heparina para hematocrito	Capilares de microhematocrito sin heparina. Frasco de mínimo 500 unidades.	UNIDAD	1	FRASCO
112	Cassette para biopsia	Cassettes de plástico Microflow ranurado con tapa, para biopsia.	UNIDAD	7.000	UNIDAD

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
113	CD10	Anti CD10 PECy7. Anticuerpo monoclonal anti humano para Citómetro de flujo. Kit de mínimo 100 test. Con vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega. Validado para su uso en paneles EUROFLOW.	UNIDAD	1	KIT
114	CD19	Anti CD19 PECy7. Anticuerpo monoclonal antihumano para Citómetro de flujo. Kit de mínimo 100 test. Con vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega. Validado para su uso en paneles estandarizados de EUROFLOW.	UNIDAD	1	KIT
115	CD19	Anticuerpo monoclonal antiCD19 marcado con PerCP-Cy5.5 para citómetro. Frasco de mínimo 50 test. Frasco de mínimo 1 ml.	UNIDAD	1	FRASCO
116	CD20	Anti CD20 V450. Anticuerpo monoclonal antihumano para Citómetro de flujo. Kit de mínimo 100 test. Con vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega. Validado para su uso en paneles estandarizados de EUROFLOW.	UNIDAD	1	KIT
117	CD3/CD16/CD56	Bi test CD3 FITC, CD16-CD56 PE (anticuerpos monoclonales marcados) para citómetro. Frasco de 50 test. Frasco de mínimo 1ml.	UNIDAD	1	FRASCO
118	CD3/CD4/CD45	Tri test CD3 FITC, CD4 PE, CD45 PerCP (anticuerpos monoclonales marcados) para citómetro. Frasco de mínimo 50 test. Frasco de mínimo 1 ml.	UNIDAD	2	FRASCO

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
119	CD3/CD8/CD45	Tri test CD3 FITC, CD8 PE, CD45 PerCP (anticuerpos monoclonales marcados) para citómetro. Frasco de 50 test. Frasco de mínimo 1 ml.	UNIDAD	1	FRASCO
120	Cloroformo p.a	P.A. Cloroformo 99% con amileno comoestabilizador. Fórmula: CHCl ₃ . Peso molecular 119,38. Frasco mínimo de 1 litro.	UNIDAD	8	FRASCO
121	Cloruro de Magnesio	Cloruro de Magnesio Hexahidratado. Fórmula: MgCl ₂ .6H ₂ O. FW: 203,3 - ≥99 %, para análisis. Frasco mínimo de 1 kilo.	UNIDAD	1	FRASCO
122	Cloruro de sodio	Comercial. Paquete de mínimo 1 kilogramo.	UNIDAD	2	PAQUETE
123	Cloruro de Sodio	Cloruro Sodico, para análisis. Molecular Formula: NaCl Masa Molar: 58.44g/mol. Frasco de 1 kilo.	UNIDAD	1	FRASCO
124	Cloruro de sodio p.a.	NaCl. PM: 58,44gr/mol. PA. ≥ 98%. Frasco minimo de 1 gr.	UNIDAD	2	FRASCO
125	Cloruro de sodio p.a.	Cloruro de Sodio para analisis CAS No 7647-14-5, masa molar, pureza ≥99,5%, ensayo (argentométrica; calculado sobre sustancia seca) 99.0 - 100.5%, con certificado de análisis, 2 años minimo de vencimiento desde la compra. Presentación: Frasco de 250 gramos.	UNIDAD	2	FRASCO
126	Colorante Wrigh	Polvo para coloracion citologica. Frasco de minimo 25 gr.	UNIDAD	1	FRASCO

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
127	Conjugado Anti IgG Canino	Conjugado con enzima peroxidasa, anticuerpo producido en conejo, anti suero fraccion IgG en solución acuosa. Frasco minimo de 2 mL.	UNIDAD	1	FRASCO
128	Conjugado Anti IgG Canino	Anticuerpo IgG específico - anti suero canino , conjugado con FITC, molécula completa , sin fecha de caducidad.	UNIDAD	1	FRASCO
129	Conjugado IgG	Anticuerpo IgG (específico cadena gamma) anti humano en cabra conjugado con FITC, purificado mediante aislamiento por afinidad antígeno específico, sin fecha de caducidad.	UNIDAD	1	FRASCO
130	Conjugado IgM	Anticuerpo IgM (específico cadena μ) antihumano en cabra conjugado con FITC, purificado mediante aislamiento por afinidad antígenos específico, sin fecha de caducidad	UNIDAD	1	FRASCO
131	Contenedor para objetos corto punzantes	Contenedor para desechos biológicos, para materiales cortopunzantes, de cartón, de 13 litros, serigrafiado con el Símbolo Universal de Riesgo Biológico en ambas caras del envase	UNIDAD	63	UNIDAD

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
132	Control de calidad para contador hematologico	Controles para Analizadores Hematológicos, compatible con analizador hematológico Mindray BC-20s. Controles para Analizadores Hematológicos de 3 Niveles (2 x 3,0 mL Normal, 2 x 3,0 mL Alto y 2 x 3,0 mL Bajo), contenidos en tubos plásticos con reactivos compuestos por eritrocitos humanos, leucocitos simulados, y plaquetas de mamíferos suspendidas en un fluido similar al plasma con conservantes. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	UNIDAD	1	KIT
133	Control de Calidad para Orina	SET DE CONTROL DE ÁCIDO CÍTRICO OXÁLICO. Solución de control para determinación de ácido oxálico y ácido cítrico en orina humana, 2 NIVELES, conteniendo como mínimo 6 frascos de 5 ml (3 de cada nivel). Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega	UNIDAD	1	KIT
134	Control para coagulacion	Control de plasma humano liofilizado ensayado para monitorear la precisión de los ensayos de coagulación de rutina, NIVEL 1, (12 x 1 mL). Vida útil de 3 años a 28 °C. Estabilidad extendida de vial abierto como mínimo de 24 horas (2 a 25 °C). Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega	UNIDAD	1	KIT
135	Cubeta para espectrofotómetro	Cubeta semimicro descartable de poliestireno. Caja de mínimo 100 unidades. Compatible con Espectrofotómetro Biosystem	UNIDAD	12	CAJA
136	Cuchilla para Microtomo	Cuchilla descartable para micrótopo, tipo R35 de acero inoxidable. Caja de 50 hojas como mínimo.	UNIDAD	12	CAJA

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
137	Detergente para Citometro de Flujo	Solución limpiadora para citometría de flujo, compatible con citómetro de flujo de 8 colores FACS-CANTO II de Beckton Dickinson. Bidón por 5 litros como mínimo.	UNIDAD	4	BIDON
138	Detergente para Citómetro de Flujo	Detergente líquido concentrado libre de cloruros y fosfatos para materiales y componentes de equipos de laboratorios delicados, hechos de vidrio, plástico, cerámica o metales ferrosos, compatible con citómetro de flujo Becton Dickinson (BD) FACSCanto II. No necesita ser removido con enjuague. Puede ser desachado por el drenaje común. Cantidad mínima de 5 litros.	UNIDAD	1	BIDON
139	Detergente para Contador Hematológico	Solución limpiadora de sonda para Contadores Hematológicos. Frasco plástico de mínimo 50 mL. Conteniendo tensoactivo menor o igual a 0.2%, Hipoclorito de sodio igual o menor a 12%, hidróxido de sodio menor o igual a 5%. Compatible con Mindray BC-20s (PROBE CLEANSER). Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	UNIDAD	4	FRASCO
140	D-Glucosa	D-(+)-Glucosa monohidratado. Polvo cristalino blanco, inodoro. Fórmula: C ₆ H ₁₂ O ₆ · H ₂ O. Peso molecular 198.20 g/mol. Frasco de mínimo 500 g. Sinónimos: Dextrose monohydrate. Vencimiento mínimo de 3 años al momento de la entrega.	UNIDAD	1	FRASCO
141	D-Glucosa	Dextrosa anhidra: C ₆ H ₁₂ O ₆ =180,16 [α] ₂₅ D 52,5 a 53. Frasco mínimo de 500 grs.	UNIDAD	1	FRASCO

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
142	DHEA-SO4 dehidroepiandrosterona sulfato	DHEA-SO4. Kit con tubos recubiertos -cac. METODO RIA O METODO EQUIVALENTE. Kit de minimo 96 a 100 test, con vencimiento minimo de 3 meses. Compatible con el Autoanalizador Immulite 1000.	UNIDAD	1	KIT
143	Diluyente para Contador Hematológico	Solución diluyente isotónica tamponada filtrada sin ácidos para determinación de elementos figurados de la sangre en contadores Hematológicos. Frasco plástico de mínimo 20 lt, conteniendo cloruro de sodio de 3.0 a 5.5 g/L, sulfato de sodio anhidro de 7.5 a 11.5 g/L, agentes tamponantes 1.0 a 3.0 g/L, agentes antifúngicos y bacterianos de 0.8 a 2.5 g/L. Compatible con Mindray BC-20s (M-30D DILUENT). Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	UNIDAD	5	FRASCO
144	Disco Antibiograma acido nalidixico 30 ug	Disco Antibiograma acido nalidixico 30 ug. Tubo de minimo 50 discos. Vencimiento minimo de 1 año al momento de la entrega.	UNIDAD	2	TUBO
145	Disco Antibiograma amoxicilina-ac clavulanico	Discos de Amoxicilina /Acido Clavulanico 20/10ug. Tubo de minimo 50 discos. Vencimiento minimo de 1 año al momento de la entrega.	UNIDAD	1	TUBO
146	Disco Antibiograma ampicilina-sulbactan	Discos de Ampicilina/Sulbactam 10/10ug. Tubo de minimo 50 discos. Vencimiento minimo de 1 año al momento de la entrega.	UNIDAD	3	TUBO
147	Disco Antibiograma cefepime	Discos de Cefepime 30ug. Tubo de minimo 50 discos. Vencimiento minimo de 1 año al momento de la entrega.	UNIDAD	2	TUBO

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
148	Disco Antibiograma Cefixima	Discos de Cefixima 5ug. Tubo de minimo 50 discos. Vencimiento minimo de 1 año al momento de la entrega.	UNIDAD	2	TUBO
149	Disco Antibiograma cefotaxima	Discos de Cefotaxima 30 ug. Tubo de minimo 50 discos. Vencimiento minimo de 1 año al momento de la entrega.	UNIDAD	2	TUBO
150	Disco Antibiograma Cefoxitina	Discos de Cefoxitina 30 ug. Tubo de mínimo 50 discos. Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega.	UNIDAD	3	TUBO
151	Disco Antibiograma ceftazidima	Discos de Ceftazidima 30 ug. Tubo de minimo 50 discos. Vencimiento minimo de 1 año al momento de la entrega.	UNIDAD	2	TUBO
152	Disco Antibiograma cefuroxima	Discos de Cefuroxima 30ug. Tubo de minimo 50 discos. Vencimiento minimo de 1 año al momento de la entrega.	UNIDAD	2	TUBO
153	Disco Antibiograma Ciprofloxacina	Discos de Ciprofloxacina 5 ug. Tubo de mínimo 50 discos. Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega.	UNIDAD	3	TUBO
154	Disco Antibiograma Colistin	Discos de Colistin 10 ug. Tubo de mínimo 50 discos. Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega.	UNIDAD	3	TUBO
155	Disco Antibiograma Eritromicina	Discos de Eritromicina 15 ug. Tubo de mínimo 50 discos. Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega.	UNIDAD	3	TUBO
156	Disco Antibiograma Gentamicina	Discos de Gentamicina 120 ug. Tubo de minimo 50 discos. Vencimiento minimo de 1 año al momento de la entrega.	UNIDAD	1	TUBO

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
157	Disco Antibiograma Gentamicina	Discos de Gentamicina 10 ug. Tubo de mínimo 50 discos. Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega.	UNIDAD	3	TUBO
158	Disco Antibiograma Imipenem	Discos de Imipenem 10ug. Tubo de minimo 50 discos. Vencimiento minimo de 1 año al momento de la entrega.	UNIDAD	2	TUBO
159	Disco Antibiograma meropenem	Discos de Meropenem 10ug. Tubo de minimo 50 discos. Vencimiento minimo de 1 año al momento de la entrega.	UNIDAD	2	TUBO
160	Disco Antibiograma Nitrofurantoina	Discos de Nitrofurantoina 300 ug. Tubo de minimo 50 discos. Vencimiento minimo de 1 año al momento de la entrega.	UNIDAD	3	TUBO
161	Disco Antibiograma Norfloxacin	Discos de Norfloxacin 10 ug. Tubo de minimo 50 discos. Vencimiento minimo de 1 año al momento de la entrega.	UNIDAD	3	TUBO
162	Disco Antibiograma Novobiocina	Discos de Novobiocina 5 ug. Tubo de minimo 50 discos. Vencimiento minimo de 1 año al momento de la entrega.	UNIDAD	3	TUBO
163	Disco Antibiograma Polimixina B	Discos de Polimixina 300 UI. Tubo de minimo 50 discos. Vencimiento minimo de 1 año al momento de la entrega.	UNIDAD	2	TUBO
164	Disco Antibiograma streptomycin	Discos de Streptomycin 300 ug. Tubo de minimo 50 discos. Vencimiento minimo de 1 año al momento de la entrega.	UNIDAD	1	TUBO
165	Disco Antibiograma Vancomycin	Discos de Vancomycin 30 ug. Tubo de minimo 50 discos. Vencimiento minimo de 1 año al momento de la entrega.	UNIDAD	3	TUBO

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
166	Disco de identificacion bacitracina	Bacitracina 10 UI. Discos para identificacion de estafilococos coagulasa negativo. Tubo de minimo 50 discos. Vencimiento minimo de 1 año al momento de la entrega.	UNIDAD	2	TUBO
167	Disco Trimetropin+sulfametoxazol	Discos de Trimetriprima-Sulfametoxazol . Tubo de minimo 50 discos. Vencimiento minimo de 1 año al momento de la entrega.	UNIDAD	3	TUBO
168	Discos Acido Boronico	Discos de ácido borónico 300ug. Tubo de minimo 50 discos. Vencimiento minimo de 1 año al momento de la entrega.	UNIDAD	3	TUBO
169	DMSA	Polvo liofilizado de Acido Dimercapto Succinico, libre de pirógenos para marcar con radioisótopos para uso en diagnóstico in vivo por Medicina Nuclear. Vencimiento mínimo de 8 meses al momento de la entrega. Caja de mínimo 5 frascos.	UNIDAD	10	CAJA
170	dNTP.para biologia molecular	DNTP para Biología Molecular; Set de dNTPs; consta de los cuatro trifosfatos de desoxirribonucleótidos (dATP, dCTP, dGTP, dTTP), cada uno a una concentración de 100 mM. Son adecuados para su uso en PCR, secuenciación, síntesis de ADNc. Set de 4 × 25 µmol.	UNIDAD	2	KIT
171	DPTA	Polvo liofilizado de Dimetilentriaminopentaacetico, libre de pirógenos para marcar con radioisótopos para uso en diagnóstico in vivo por Medicina Nuclear. Vencimiento mínimo de 8 meses al momento de la entrega. Caja de mínimo 5 frascos.	UNIDAD	15	CAJA

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
172	EDTA Grado Biología Molecular	Acido etilendiamino tetraacético disódico dihidratado en polvo, apto para aplicaciones en biología molecular. Frasco de mínimo 500 gramos	UNIDAD	1	FRASCO
173	EDTA p.a	EDTA p.a. acido etilendiaminotetra-acetato sal disodico di hidrato en polvo. (Na ₂ -EDTA.2H ₂ O). Pureza mínima 99%. Frasco de mínimo 500 gramos.	UNIDAD	1	FRASCO
174	EDTA p.a	EDTA P.A. Acido etilendiaminotetra-acetato sal disódica dihidrato en solución de 0,1 mol/l. Frasco de 1 lt como minimo.	UNIDAD	4	FRASCO
175	Enzima de restriccion	Enzima de restricción Hind III con buffer incluido, concentración 10 U/ul. Tubo de 10.000 U. como mínimo.	UNIDAD	2	TUBO
176	Enzima de restriccion	Hinfl con bufferi incluido, concentración 10 U/ul. Tubo de 10.000 U. como mínimo.	UNIDAD	2	TUBO
177	Enzima para Conjugado	Enzima peroxidasa POD. De rábano picante, liofilizado. Grado EIA. Tipo VI-A. RZ entre 2,5 a 4. Unidad mínima de 1000 U/mg. Frasco de mínimo 10 mg	UNIDAD	2	FRASCO
178	Eosina	Eosina en polvo. Frasco de 25g como minimo.	UNIDAD	2	FRASCO
179	Equipo para Filtracion al vacio	Sistema de filtración con capacidad de 500 mL. Con filtro de 0.22 µm para proteina de baja unión, poliestereo libre de pirógenos, ESTERIL, paquetes individuales. Caja x 12 unidades de membrana de acetato de celulosa.	UNIDAD	1	CAJA

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
180	Erlenmeyer	De vidrio cuello estrecho graduado de 25 mL. Base plana resistente a altas temperaturas (hasta 135 grados). Autoclavable.	UNIDAD	10	UNIDAD
181	Erlenmeyer	Matraz erlenmeyer de vidrio resistente, de 100ml. Base plana resistente a altas temperaturas (135 grados). Caja de 12 unidades.	UNIDAD	6	CAJA
182	Ertapenem Disco	Discos de Ertapenem 10 ug. Tubo de minimo 50 discos. Vencimiento minimo de 1 año al momento de la entrega.	UNIDAD	2	TUBO
183	Espatula de acero inoxidable	Pequeña con extremo en forma de pala o cuchara. Medidas minimas 12,5 cm. el aza, 4x7 mm. el extremo.	UNIDAD	2	UNIDAD
184	Especulo descartable mediano	Tamaño MEDIANO , esterilizado c/oxido de etileno, con broche graduador (A rosca)	UNIDAD	200	ENVASE ESTERIL
185	Especulo descartable mediano	Espéculo individual estéril descartable MEDIANO .	UNIDAD	100	ENVASE ESTERIL
186	Especulo descartable pequeño	Espéculo individual estéril descartable PEQUEÑO .	UNIDAD	100	ENVASE ESTERIL
187	Etanol Absoluto p.a.	De 98%. Etanol absoluto PA. Formula: C ₂ H ₅ OH. P.M.: 46.07 g/mol. Frasco minimo 1 litro.	UNIDAD	69	FRASCO
188	Etest 5-fluorocitosina	5-fluorocitosina. PM: 129,9 Formula: C ₄ H ₄ FN ₃ O. Frasco mínimo de 1 gramo. Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega.	UNIDAD	1	FRASCO

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
189	Fenol Grado Biología Molecular	Formula: C ₆ H ₅ OH, Peso molecular: 94.11g/mol. Grado biología Molecular. Frasco mínimo de 500 grs.	UNIDAD	1	FRASCO
190	Film para laboratorio	Película para sellar flexible que se estire más de 200% del largo original. Resistente a soluciones salinas, alcalinas, ácidas e inorgánicas. Rollo mínimo de 75 metros y 50 mm de ancho.	UNIDAD	2	ROLLO
191	Film para laboratorio	Film para laboratorio c/ expendedor, película transparente, termoplástica, autosellante, moldeable, flexible e impermeable. (10.2 cm x 76.2 metros).	UNIDAD	3	ROLLO
192	Film para laboratorio	Film para laboratorio, película transparente, termoplástica, autosellante, moldeable, flexible e impermeable. Rollo de 10 cm x 38 m	UNIDAD	2	ROLLO
193	Filtro para Soluciones Acuosas	Filtros estériles, alargados, sin campana de llenado de 0.22um, no pirogenico, empaquetados individualmente. Para filtración de soluciones acuosas en bomba peristáltica. Membrana de esteres mezclado de celulosa, blanca, superficie lisa. Dimensiones 1.7 cm. de diametro por 6,86 cm. de largo. Caja de minimo 15 unidades. Vencimiento minimo de 1 año al momento de la entrega.	UNIDAD	2	CAJA
194	Fitohemaglutinina	Forma M, frasco de minimo 10 ml.	UNIDAD	15	FRASCO

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
195	Fluido para Citometro	Fluido de vaina para Citómetro de Flujo, compatible con equipo Becton Dickinson (BD) FACSCanto II. Bidón de mínimo 20 litros.	UNIDAD	24	BIDON
196	Fluido para Citometro	Solución para enjuague antes del apagado del citómetro de flujo que elimina residuos de las soluciones de lavado y limpieza. Para citometría de flujo, compatible con citómetro Becton Dickinson (BD) FACSCanto II. Bidón x 5 litros como mínimo.	UNIDAD	20	BIDON
197	Fluorodesoxiglucosa	Radiofármaco para uso diagnóstico por medicina nuclear consistente en solución inyectable, estéril, apirógena y radioactiva de ¹⁸ Ffluorodesoxiglucosa. Límpida y libre de partículas visibles. Envasado en vial de vidrio de grado farmacéutico y cerrado con tapón de goma de butilo con precinto de plástico o metal. Incluye transporte y uso de contenedor de plomo. Frasco vial multidosis x 8 dosis clínicas	UNIDAD	25	FRASCO
198	Formol (formaldehido) Solucion	Solución comercial de formol al 40%. Formula: HCHO. Frasco de mínimo 1 litro, con tapa, contratapa, rotulo y hoja de seguridad. Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega.	UNIDAD	2	FRASCO
199	Fosfato dibasico de Potasio	Sólido blanco. Solubilidad en agua a 20°C: 8g/ 100g de agua. Punto de fusión: >450°C. Peso molecular 141.957g/mol. Formula: Na ₂ HPO ₄ . 2H ₂ O. Frasco de mínimo 500 g. Vencimiento mínimo de 3 años al momento de la entrega.	UNIDAD	1	FRASCO

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
200	Fosfato Salino Buffer	0,01M Buffer fosfato salino: NaCl 0,138M, KCl 0,0027M. pH=7,4. Tabletas para mínimo 100mL cada una. O mezcla para mínimo 1 litro.	UNIDAD	1	FRASCO
201	Frasco de vidrio	NO ESTERIL -Borosilicato con tapa rosca de polipropileno de 1.000 mL. Graduado. Caja de mínimo 6 frascos.	UNIDAD	3	CAJA
202	Frasco de vidrio	NO ESTERIL -Borosilicato con tapa rosca de polipropileno de 500 mL. Graduado. Caja de mínimo 10 frascos.	UNIDAD	6	CAJA
203	Frasco esteril para cultivo	Frasco de cultivo celular, de poliestireno, de 550 ml, con área de crecimiento de 175 cm ² , con tapa a rosca ventilada, SIN FILTRO . Bolsa de mínimo 5 unidades.	UNIDAD	5	BOLSA
204	Frasco esteril para cultivo	De poliestireno, 50 ml, tapa rosca, ESTERILES , graduados, tissue culture flask. Paquete con 10 unidades mínimo.	UNIDAD	5	PAQUETE
205	Frasco esteril para cultivo	De poliestireno, 250 ml, tapa rosca, ESTERILES , matraz de cultivo de tejidos, graduados. Paquete de 10 unidades mínimo.	UNIDAD	5	PAQUETE

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
206	Frasco esteril para cultivo	Fabricados con poliestireno. Superficie tratada. Base plana y sin estrías para maximizar el área útil de crecimiento. Tapón en polietileno disponible en tapón estándar ciego para sistemas cerrados. Diseño de cuello en ángulo para mejorar el acceso de pipetas y de raspadores de células. Graduación en relieve en ambos lados y zona de escritura. Esterilizados por rayos gamma y certificados libres de DNAsa, RNAsa y pirógenos. Envasados en bolsas resellables de 5 unidades (frascos de 250 ml)	UNIDAD	3	PAQUETE
207	Frasco recolector	Frasco estéril de plástico para orina. Capacidad de mínimo 100 ml, con tapa rosca.	UNIDAD	100	ENVASE ESTERIL
208	Frasco recolector	Frasco estéril de plástico para orina. Capacidad de mínimo 100 ml, con tapa rosca.	UNIDAD	1.500	ENVASE ESTERIL
209	FSH hormona foliculo estimulante	FSH. Hormona Foliculo Estimulante. Kit para dosar por quimioluminiscencia. Mínimo 96 a 100 test, con vencimiento mínimo de 3 meses. Compatible con el Autoanalizador Immulite 1.000.	UNIDAD	1	KIT
210	Generadores tecnecio	Generadores de tecnecio ($^{99m}\text{Tc}/^{99}\text{Mo}$) de 500 mCi para estudios de diagnóstico por Medicina Nuclear. Dispositivo generador de radionuclido ^{99m}Tc , debe contar con kit de elución consistente en: a) solución fisiológica estéril y apirógena x 5 mL. x 20 unidades como mínimo. b) frasco con vacío x 20 frascos como mínimo. El proveedor debe contactar con el servicio de Medicina Nuclear para la calendarización de la entrega.	UNIDAD	10	KIT

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
211	Generadores tecnecio	Generadores de tecnecio (99mTc/99Mo) de 750 mCi para estudios de diagnóstico por Medicina Nuclear. Dispositivo generador de radionuclido 99mTc, debe contar con kit de elución consistente en: a) solución fisiológica estéril y apirógena x 5 mL. x 20 unidades como mínimo. b) frasco con vacío x 20 frascos como mínimo. El proveedor debe contactar con el servicio de Medicina Nuclear para la calendarización de la entrega.	UNIDAD	4	KIT
212	Glicerol p.a.	P.A. 1,2,3 propanotriol. Fórmula C3H8O3. Peso molecular: 92,09382 g/mol. Densidad: 1,261 g/mL. Grado biología molecular. Frasco de mínimo de 500 ml.	UNIDAD	1	FRASCO
213	Glucosa	Glucosa Anhidra. Paquete de mínimo 1 Kilogramo	UNIDAD	4	PAQUETE
214	Goma de ligar	Cinta de ligar de silicona por metro, de 19mm de ancho x 50cm de largo	UNIDAD	2	UNIDAD
215	Guante de nitrilo mediano	NO ESTERIL , ambidiestros, hipoalérgico. Tamaño MEDIANO . Caja de mínimo 100 pares de guantes.	UNIDAD	15	CAJA
216	Guante de nitrilo mediano	ESTERIL , ambidiestros, hipoalérgico. Tamaño MEDIANO . Caja de mínimo 100 pares de guantes.	UNIDAD	5	CAJA
217	Guante de nitrilo pequeño	ESTERIL , ambidiestros, sin polvo, hipoalérgico. Tamaño PEQUEÑO . Caja de mínimo 100 unidades.	UNIDAD	5	CAJA

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
218	Guante de nitrilo pequeño	NO ESTERIL , ambidiestro, sin polvo, hipoalergénico. Tamaño PEQUEÑO . Caja de mínimo 100 unidades.	UNIDAD	91	CAJA
219	HDL colesterol	Rx p/ HDL colesterol monofase. Compatible con autoanalizador CB 350i. Método colorimétrico sin precipitación para la determinación de HDL colesterol en suero o plasma. Reactivos: solución de colesterol oxidasa < a 4000U/l, peroxidasa < a 10000U/l, N-Etil-N 2 hidroxí3 sulfopropil 3 toluidina disodica < a 1 mmol en buffer de MES, con estabilizante y conservantes apropiados, solución de detergente 10g/l, colesterol esterasa < a 1500U/l, 4, amino antipirina < a 1mM en buffer de MES. Kit para autoanalizadores automáticos de mínimo 80 ml.Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	UNIDAD	8	KIT
220	Hemina bovina	En polvo, de origen bovino, frasco de mínimo 5 gramos, para uso en cultivo celular. Fórmula: C34H32ClFeN4O4n. PM: 652. Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega.	UNIDAD	1	FRASCO
221	Heparina sodica Inyectable	De 5000 ul/ml. Frasco de mínimo 5 ml. solución. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	UNIDAD	5	FRASCO
222	Hisopo	Hisopos estériles de madera, un borde con algodón. Presentación en sobre por 1 unidad.	UNIDAD	300	ENVASE ESTERIL
223	Hisopo	Hisopos NO estériles de madera, un borde con algodón. Bolsas de mínimo 100 unidades.	UNIDAD	3	BOLSA

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
224	Hisopo con medio de transporte	Hisopo con medio de transporte Stuart. Caja de mínimo 100 unidades.	UNIDAD	1	CAJA
225	Hisopo en tubo	Hisopos estériles individuales plástico con tubo	UNIDAD	300	ENVASE ESTERIL
226	Hoja para bisturi	Hoja de bisturí estéril del N° 23 para mango 4 de acero de carbono rectificadas. Presentación individual estéril en sobre de aluminio con papel antioxidante que rodea la hoja.	UNIDAD	100	ENVASE ESTERIL
227	Ig A de baja concentración	Determinación de Inmunoglobulina A para bajas concentraciones en suero humano/Placas. Reactivo que posea rango para niños y adultos que incluya en su inserto valores de referencia para niños y adultos. Agarosa con antisuero específico IDR. Placas mínimo de 12 determinaciones. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	UNIDAD	2	KIT
228	Inductor de la Actividad de Beta Galactosidasa	Isopropyl- β -D-Thiogalactopyranoside. Formula: C ₉ H ₁₈ O ₅ . Peso molecular: 238,3. Libre de Dioxano. Frasco de mínimo 5 gramos.	UNIDAD	1	FRASCO
229	Inhibidor de Rnasa	Inhibidor de ribonucleasas, que inhiba RNase A, RNase B, and RNase C para síntesis de cADN. Purificado por cromatografía de afinidad, para uso en técnicas de RT-PCR. Concentración 40 U/ul vial de 5000 U. Debe agregarse inserto.	UNIDAD	1	VIAL
230	Ioduro de Potasio p.a.	Polvo sólido de color blanco. Formula KI. Masa molar 166,00 g/mol. Frasco mínimo de 250 gramos.	UNIDAD	1	FRASCO

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
231	Isotiocianato de Guanidina	Solucion Monofasica de fenol e isotiocianato de guanidinio: Listo para usar en extracción de RNA. Frasco de mínimo 100 mL	UNIDAD	8	FRASCO
232	Jeringa desechable con aguja	ESTERIL de 10 ml con aguja de 21 G x 1".Vencimiento minimo de 2 años al momento de la entrega. Caja x 100 unidades.	UNIDAD	30	CAJA
233	Jeringa desechable con aguja	ESTERIL de 5 mL. Plastico con aguja de 0,8 x 25 mm. 21G x 1". Vencimiento minimo de 2 años al momento de la entrega. Caja de minimo 100 unidades.	UNIDAD	20	CAJA
234	Jeringa desechable con aguja	Jeringa ESTERIL descartable de 20 mL con aguja a rosca. Vencimiento minimo de 2 años al momento de la entrega. Caja de minimo 100 unidades	UNIDAD	10	CAJA
235	Jeringa desechable con aguja	Jeringa de insulina con aguja removible N° 26 G x 1/2", estéril, descartable x 1 cc. Vencimiento minimo de 3 años al momento de la entrega.	UNIDAD	200	ENVASE ESTERIL
236	Kit de cuantificacion de ADN	Kit de cuantificación de ADN de doble cadena por método fluorimétrico. Sensibilidad mínima aceptable 10 pg/μL a 100 ng/μL , con un rango de cuantificación de 0.2 ng a 100 ng compatible con equipo qubit utilizado ya en el Laboratorio. Debe incluir todos los reactivos, buffers, estandares y tubos de polipropileno de pared delgada, 0,5 mL compatibles con el equipo Qubit ya adquirido por el Laboratorio. Debe presentar inserto. Para 100 reacciones como mínimo.	UNIDAD	2	KIT

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
237	Kit de cuantificación de ADN	Kit de cuantificación de ADN de doble cadena por método fluorimétrico. Sensibilidad mínima aceptable 100 pg/ul y máxima 1.000 ng/uL , con un rango de cuantificación de 2 a 1.000 ng compatible con equipo qubit utilizado ya en el Laboratorio. Debe incluir todos los reactivos, buffers, estándares compatibles con el equipo Qubit ya adquirido por el Laboratorio. Debe presentar inserto. Para 100 reacciones como mínimo.	UNIDAD	2	KIT
238	Kit de Diagnostico Enfermedad de Transmicion Sexual	Kit de Detección de Infecciones de transmisión sexual (ITS) por múltiple real time PCR para detección de N. gonorrhoeae, C. trachomatis, T. vaginalis, U. parvus, U. urealyticum, M. genitalium y M. Hominis. Kit para 100 determinaciones como mínimo. Vencimiento de al menos 1 año al momento de la entrega. Kit compatible para uso con el termociclador CFX96™ Real-time PCR System (Bio-Rad).	UNIDAD	4	KIT
239	Kit equipo para examen ginecológico	Medio de transporte para toma de muestra cervical compatible para la detección de 14 genotipos de HPV de alto riesgo por Multiplex PCR en tiempo real para genotipificación específica de los tipos de HPV 16, 18, 31, 33, 35, 39, 45, 51, 52, 56, 58, 59, 66 y 68. Conservación a temperatura entre 2 a 30°C con una estabilidad de la muestra de por lo menos 6 meses. Caja de mínimo 250 unidades. Con vencimiento mínimo de 1 año al momento de entrega.	UNIDAD	4	CAJA

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
240	Kit oseo MDP	Polvo liofilizado de Metilen Difosfonato, libre de pirógenos para marcar con radioisótopos para uso en diagnóstico in vivo por Medicina Nuclear. Vencimiento mínimo de 8 meses al momento de la entrega. Caja de mínimo 5 frascos con polvo liofilizado.	UNIDAD	25	CAJA
241	Kit-Determinacion de T3	T3 total (Triiodotironina total). Kit con tubos recubiertos -cac. Método RIA O METODO EQUIVALENTE. Kit de minimo 96 a 100 test, con vencimiento minimo de 3 meses. Compatible con el Autoanalizador Immulite 1.000.	UNIDAD	1	KIT
242	Kits de Esfera para Citometro de Flujo	Kit conteniendo tubos secos con microesferas de 8 colores para la compensación del citómetro de flujo. Kit para citómetro de flujo de 8 colores. Compatible con citómetro de flujo Becton Dickinson (BD) FACS Canto II.	UNIDAD	1	KIT
243	Kits de Esfera para Citometro de Flujo	Kit que contiene suspensión de microesferas fluorescentes para calibración del voltaje de tubos fotomultiplicadores de citómetro de flujo . Cantidad mínima 25 usos. Compatible con citómetro BD FACS CANTO II	UNIDAD	3	KIT
244	Kits de Esfera para Citometro de Flujo	Kit conteniendo tubos secos con microesferas de 8 colores para la compensación del citómetro de flujo. Kit para citómetro de flujo de 8 colores. Compatible con citómetro de flujo Becton Dickinson (BD) FACS Canto II.	UNIDAD	1	KIT
245	Kits Deteccion de Anticuerpos anti DNA (crithidia lucillae)	Crithidia lucillae-DNA. IFI hemoflagelado Crithidia lucillae. Láminas de mínimo 8 pocillos cada una.	UNIDAD	30	KIT

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
246	Kits Diagnostico de Artritis	Reactivo para factor reumatoideo de látex compuesto por suspensión de partículas de látex-poliestireno de 0,20 μ de diámetro que tienen absorbidas moléculas termoagregadas de ganma-inmunoglobulina o fracción II de Cohn. Directo. Prueba de aglutinación en placa para el diagnóstico de Artritis reumatoidea. Un frasco gotero de minimo 1 mL. de suero control positivo. Un frasco gotero de minimo 1 mL. de control negativo. Kit para mínimo 100 determinaciones. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	UNIDAD	2	KIT
247	Kits Extraccion de ADN	Kit de extracción de ADN en columnas a partir de muestras parafinadas, con capacidad de elución de 20 a 100 microlitros. Debe incluir todos los reactivos necesarios para la extracción de 50 muestras, incluyendo solución desparafinante.	UNIDAD	1	KIT
248	Kits Extraccion de ADN	Kit para extracción de ADN a partir de sangre y/o medula osea. Debe contener solucion de lisis, solucion de lisis nuclear, solucion de precipitacion de proteinas, solucion de rehidratación, solucion de RNAsas. Para 500 determinaciones como mínimo.	UNIDAD	1	KIT
249	Kits Extraccion de ADN	Kit para extraccion de ADN por precipitación para sangre periférica y adaptable a otro materiales biológicos. Debe contener un lisante de globulos rojo, un lisante nuclear, solución precipitante de proteínas, buffer de rehidratación y solución RNAsa. Kit de minimo 100 extracciones.	UNIDAD	1	KIT

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
250	Lamina cubreobjeto	Lamina cubreobjeto: Laminilla de vidrio 22 x 22 mm, 0,13-0,17 mm de espesor, sin polvo, sin manchas, sin hongos. Con separadores. Caja de mínimo 100 unidades.	UNIDAD	12	CAJA
251	Lamina cubreobjeto	Lámina cubreobjeto, 24x60mm. Caja de mínimo 100 unidades.	UNIDAD	20	CAJA
252	Lamina cubreobjeto	Fabricados de vidrio borosilicato, resistente a químicos y de la primera clase hidrolítica absolutamente incoloros, completamente claros, aptos para microscopía de fluorescencia en cajitas de plástico, 10 cajitas por cartón para aplicaciones sobre el diagnóstico in vitro, con y número de lote de fabricación para la información general y la trazabilidad. Espesor n° 1 (0,13-0,16 mm). Paquete de mínimo 35 unidades.	UNIDAD	2	PAQUETE
253	Lamina cubreobjeto	Lamina cubreobjeto: Laminilla de vidrio 22 x 22 mm, 0,13-0,17 mm de espesor, sin polvo, sin manchas, sin hongos. Con separadores. Caja de mínimo 100 unidades.	UNIDAD	32	CAJA
254	Lámina cubreobjeto 24x40mm	Lámina cubreobjeto, 24x40mm. Caja de mínimo 100 unidades	UNIDAD	20	CAJA
255	Lamina para cubre camara de newbauer	Lamina para cubre camara de Newbauer. Paquete de mínimo 10 unidades.	UNIDAD	2	PAQUETE
256	Lamina para cubre camara de newbauer	Lamina para cubre camara de Newbauer. Paquete de mínimo 10 unidades.	UNIDAD	1	PAQUETE

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
257	Lamina para inmunofluorecencia	Láminas para inmunofluorescencia -células Hep-2. IFI láminas de improntas de células Hep-2. Láminas de mínimo 12 pocillos.	UNIDAD	30	KIT
258	Lamina portaobjeto	Lámina portaobjeto de vidrio, de 76 x 26 X 1 mm, sin polvo, sin manchas, sin hongos. No esmerilada. Caja de mínimo 50 unidades.	UNIDAD	3	CAJA
259	Laminas Esmeriladas	Lámina de vidrio portaobjetos, con borde esmerilado y banda mate esmerilada en un extremo, de 76 x 26 x 1 mm de espesor, con separadores, caja x 50 unidades como mínimo.	UNIDAD	164	CAJA
260	LH hormona luteinizante	Hormona Luteinizante. Kit para dosar por quimiolumniscencia. Mínimo 96 a 100 test, con vencimiento mínimo de 3 meses. Compatible con el Autoanalizador Immulite 1.000.	UNIDAD	1	KIT
261	Limpiador Enzimatico para Espectrofotometro	Limpiador Enzimatico para Espectrofotómetro Compatible con fotómetro BioSystem BTS 310. Frasco de mínimo 100 mL.	UNIDAD	3	FRASCO
262	Lisante para Contador Hematologico	Solución lisante eritrocitaria para contaje y diferenciación de leucocitos y hemoglobina en Contadores Hematológicos. Frasco de plástico de mínimo 500 mL. Conteniendo sal de amonio cuaternaria menor a 50 g/L, Tensioactivo no iónico menor a 15 g/L, Isopropanol 0.1-1.5 mL/L, Etanol menor a 1.5 mL/L. Compatible con Mindray BC-20s (M-30 CFL Lyse). Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	UNIDAD	3	FRASCO

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
263	Lisozima	Lisozima (muramidasa) de huevo de gallina. Enzima para lisis celular. $\geq 30\ 000$ U/mg crist. (clorhidrato) para fines bioquímicos. Grado I. Frasco mínimo de 10 gramos.	UNIDAD	1	FRASCO
264	Magnesio cloruro Pro analisis	Cloruro de magnesio hexahidratado P.A. Formula: $MgCl_2 \cdot 6H_2O$, Pureza minima 99 %, valor de pH (solución al 5%) 5,0-6,5; Fosfato \leq ppm, metales pesados (como Plomo) $\leq 0,0005\%$, Agua 51- 55%, certificado de calidad, vencimiento de un año a partir de la compra. Presentación en frasco de mínimo 500 grs.	UNIDAD	1	FRASCO
265	Marcador de peso molecular	Marcador de peso molecular; DE 100 PARES DE BASES PARA CORRIDAS ELECTROFORETICAS de 100 a 1.000 pares de bases como mínimo. Para estimar la masa de muestras de DNA de peso desconocido. Cantidad mínima 250 ug, con concentración de 0,5 ug/ul	UNIDAD	4	TUBO
266	Marcador de peso molecular	ADN - LADDER DE 50 PARES DE BASE. Marcador de peso molecular para electroforesis de ADN (Fragmentos múltiples con tamaño desde 50 a 1000pb con intervalos de 50pb). Tubo de mínimo 100 aplicaciones	UNIDAD	2	TUBO
267	Marcador de peso molecular	ADN - LADDER DE 100 PARES DE BASE. Marcador de peso molecular para electroforesis de ADN (Fragmentos múltiples con tamaño desde 100 a 1500pb) 500uL. Tubo para mínimo 100 aplicaciones	UNIDAD	2	TUBO

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
268	Marcador de peso molecular	ADN - LADDER DE 25 PARES DE BASES. Marcador de peso molecular para electroforesis de ADN (Fragmentos múltiples con tamaños desde 25 a 700 pb). Tubo de mínimo 50 microgramos. Con Mínimo de 11 meses para fecha de vencimiento a partir de la compra.	UNIDAD	1	TUBO
269	Mechero	Mechero a gas, con llave y estabilizador de llama. Tubo de latón niquelado de 11 mm de diámetro y 130 mm de altura.	UNIDAD	2	UNIDAD
270	Medio cultivo RPMI	Medio de cultivo RPMI-1640. Con L-glutamina y sin bicarbonato de sodio, 10,4 g. de polvo liofilizado para reconstituir 1 litro de medio. Caja de mínimo 8 frascos. Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega.	UNIDAD	1	CAJA
271	Medio de Cultivo para Insectos Solucion	Medio de insectos de Schneider. Polvo. Concentración 24.5 g/L. Componentes glucosa: 2 g/L (Dextro). NaHCO ₃ : no. L-glutamina: 1.8 g/L. Temp. de almacenamiento 2-8°C. Para 1 L. Vencimiento mínimo de 3 años al momento de la entrega.	UNIDAD	1	FRASCO
272	Medio de Cultivo para Insectos Solucion	Medio de cultivo de insectos Schneider's . Con l-glutamina, con cloruro de calcio y bicarbonato de sodio. Líquido filtrado estéril utilizable en cultivo de células de insecto. Almacenamiento de 2 a 8°C. Frascos de volumen mínimo 1 litro	UNIDAD	2	FRASCO

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
273	Medio EMB Agar Eosina y Azul Metileno	Agar Eosina y Azul de Metileno (E.M.B.) para el aislamiento selectivo de bacilos Gram negativos de rápido desarrollo. Polvo deshidratado en frasco de mínimo 500 gr. Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega.	UNIDAD	3	FRASCO
274	Membrana para filtracion	Membrana de ultrafiltracion YMCelulosa regenerada. NMWL 100,000. Paquetes de mínimo 10 unidades. Tasa de recuperacion elevada de las muestras. Recomendada para soluciones diluidas y muestras hidrofobas, ultracel YM. Para purificacion de proteinas, concentracion de proteinas y desalinizacion de proteinas. Tipo de filtro adsorcion.	UNIDAD	1	PAQUETE
275	Metanol p.a.	P.A. De 99%. P.M.: 32,04. Formula: CH3OH. Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega. Frascos individuales de mínimo 1 litro.	UNIDAD	3	FRASCO
276	Metanol p.a.	PA. Formula: CH3OH, PM 32,04. Titulo: 99%. Frasco de vidrio de mínimo 1 L. Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega. La tecnica utilizada recomienda que sea de la misma marca que el Acido Acetico glacial p.a.	UNIDAD	20	FRASCO
277	Mezcla para amplificacion de Material Genetico	Mezcla maestra para PCR en tiempo real compatible con el equipo STEPONE PLUS disponible en el Laboratorio. Concentración 2X que contenga Taq polimerasa, cloruro de magnesio, dntps y buffer. El dye de referencia debe estar contenido en separado. Debe incluir agua libre de nucleasas.	UNIDAD	2	FRASCO

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
278	Mezcla para amplificación de Material Genético	Reactivo para detección por PCR Real Time por reacción de qPCR con SYBER Green. Frasco de al menos 2mL, 2X qPCR mix, contiene dNTPs, DNA Polymerase, MgCl ₂ , SYBER Green I, potenciadores, estabilizadores y tintes de normalización y de referencia pasiva tipo ROX. Kit para al menos 200 reacciones compatible con el equipo Real Time PCR Biorad CFX96.	UNIDAD	2	KIT
279	Micropipeta	De 0,5 a 10 microlitros con certificado de control de calidad, garantía mínima de 1 año de alta fidelidad. Con intervalos de 0,01 ul. Con eyector de punta y resistente a la luz UV. Autoclavable. Con certificado de calibración. De alta precisión y exactitud.	UNIDAD	1	UNIDAD
280	Micropipeta	De 20 a 200 microlitros con certificado de control de calidad, garantía mínima de 1 año de alta fidelidad. Con intervalos de 0,01 ul. Con eyector de punta y resistente a la luz UV. Autoclavable. Con certificado de calibración. De alta precisión y exactitud.	UNIDAD	1	UNIDAD
281	Microplacas	Microplacas de máxima absorción, tiras de 1x8 pocillos fondo plano de volumen por pozo de 400ul. Caja de mínimo 640 unidades.	UNIDAD	2	CAJA

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
282	Microtubo	Microtubos de polipropileno para uso en biología molecular. Autoclavables. Paredes delgadas. De 1,5 mL. Tapa plana. Libre de Dnasas y Rnasas. Debe presentarse muestras y adjuntarse inserto. Con certificado de calidad del país de origen y experiencia satisfactoria de uso en el laboratorio por un periodo no menor a 1 año. Presentación de mínimo 500 unidades	UNIDAD	21	BOLSA
283	Microtubo	De 1,5 mL de polipropileno (plástico), GRADUADOS, superficie tapa plana color natural (unidad).	UNIDAD	4.000	UNIDAD
284	Microtubo	De 1,5 ml de polipropileno (plástico), GRADUADAS superficie tapa plana color verde (unidad)	UNIDAD	1.000	UNIDAD
285	Microtubo	De 1,5 ml de polipropileno (plástico), GRADUADAS superficie tapa plana color amarillo (unidad)	UNIDAD	1.000	UNIDAD
286	Microtubo	De 0,5 ml de polipropileno (plástico) superficie tapa plana color natural (unidad). Bolsa de 1.000 unidades	UNIDAD	3	BOLSA
287	Microtubo	Tiras de tubos ópticos para uso en equipo de PCR en tiempo real. Debe contener 8 tubos ópticos de volumen 0,2 mL. Bolsa mínima de 300 tiras	UNIDAD	2	BOLSA

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
288	Microtubos de polipropileno para PCR	Para PCR 200 ul para uso de biología molecular. DE POLIPROPILENO ATOXICO CON 99,9% DE PUREZA, LIBRE DE DNAasa, RNAasa, PIROGENOS, DE PAREDES ULTRAFINAS RESISTENTE A CAMBIOS DE TEMPERATURAS DESDE 97° A 4° C, TAPA FLAT (LISO-CHATA) CAPACIDAD 200 UL. Bolsas de minimo 1.000 unidades	UNIDAD	32	BOLSA
289	Nanocoloide de Albumina Marcador Radioisotopo	Polvo liofilizado de Nanocoloide de albumina, libre de pirógenos para marcar con radioisótopos para uso en diagnóstico in vivo por Medicina Nuclear. Vencimiento mínimo de 8 meses al momento de la entrega. Caja de 5 frascos como mínimo.	UNIDAD	4	CAJA
290	Oligonucleotidos	Oligonucleotidos para uso en biología molecular por técnicas de qPCR y qRT-PCR (PCR en tiempo real). Grado de pureza HPLC. Concentración 10.000 pmol.	UNIDAD	30	FRASCO
291	Papel indicador pH	Papel indicador pH. Con rango de 0 a 14. Cajas de minimo 100 unidades.	UNIDAD	7	CAJA
292	Papel indicador pH	Papel indicador pH. Zona doble rango de 4,0 a 8,0 con intervalos de 0,5 . Cajas de minimo 100 unidades o rollo de mínimo 5 m	UNIDAD	4	CAJA
293	Papel indicador pH	Papel indicador pH. Zona doble rango de 3,6 a 5,1 con intervalos 0,3. Cajas de minimo 100 unidades o rollo de mínimo 5 m	UNIDAD	4	CAJA
294	Papel indicador pH	Papel indicador pH. Zona de rango pH 3,8 a 5,8 con intervalos de 0,2 . Cajas de minimo 100 unidades o rollo de mínimo 5 m.	UNIDAD	4	CAJA

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
295	Papel indicador pH	Papel indicador pH. Zona de rango pH 5,5 a 8,0 con intervalos de 0,2. Cajas de mínimo 100 unidades o rollo de mínimo 5 m.	UNIDAD	4	CAJA
296	Papel termico	Papel térmico 5,5 cm. Bobinas. Compatible con impresora de coagulímetro Humaclot.	UNIDAD	3	BOBINA
297	Papel termico	De 5,5 cm. Bobinas. Compatible con impresora de lector de Elisa marca Human.	UNIDAD	3	BOBINA
298	Papel Tissue Limpiador de Equipos	Papel tissue para limpieza de equipos, caja x 100 unidades	UNIDAD	21	CAJA
299	Penicilina G	Bencilpenicilina, sal de sodio, testado para cultivo celular, formula C16H17N2O4SNa. Frasco x 100 gramos como mínimo.	UNIDAD	2	FRASCO
300	Piceta	Frasco lavador de 500 ml. Polietileno de baja densidad con tapa equipada con un tubo flexible de suministro de polietileno que puede ser dirigido donde sea necesario, permite un buen alcance y el objetivo de dispensar líquidos.	UNIDAD	2	UNIDAD
301	Pipeta automatica con volumen variable	De 100 a 1.000 microlitros con certificado de control de calidad, garantia minima de 1 año de alta fidelidad. Con eyector de punta y resistente a la luz UV.	UNIDAD	1	UNIDAD

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
302	Pipeta automatica con volumen variable	De 10 a 50 ul con certificado de prueba individual de control de calidad o reporte de calibración de la pipeta reportada por el fabricante, acordes a la Norma ISO 8655 o equivalente, que garantice mínimamente por 1 año alta fidelidad de medidas y trasvases de líquidos en una cantidad exacta con eyector de punta.	UNIDAD	1	UNIDAD
303	Pipeta automatica con volumen variable	De 20 a 200 ul con certificado de prueba individual de control de calidad o reporte de calibración de la pipeta reportada por el fabricante, acordes a la Norma ISO 8655 o equivalente, que garantice mínimamente por 1 año alta fidelidad de medidas y trasvases de líquidos en una cantidad exacta con eyector de punta.	UNIDAD	1	UNIDAD
304	Pipeta automatica con volumen variable	De 200 a 1.000 ul con certificado de prueba individual de control de calidad o reporte de calibración de la pipeta reportada por el fabricante, acordes a la Norma ISO 8655 o equivalente, que garantice mínimamente por 1 año alta fidelidad de medidas y trasvases de líquidos en una cantidad exacta con eyector de punta.	UNIDAD	1	UNIDAD
305	Pipeta pasteur	Pipeta Pasteur de polietileno transparente, graduada hasta 3 ml, punta gruesa, de 154 mm de largo con vulvo de 3ml, no estéril.	UNIDAD	4.000	UNIDAD
306	Pipeta pasteur	Pipeta Pasteur ESTERIL de polietileno de baja intensidad, transparente, para transferir pequeñas cantidades de líquido, graduada hasta 3 ml.	UNIDAD	400	UNIDAD

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
307	Placa de Petri descartable	Placas de petri de poliestireno, estériles lisos x 55 mm de diametro. En paquetes x 15 unidades como mínimo.	UNIDAD	30	PAQUETE
308	Placa de Petri descartable	Placas de petri de poliestireno, estériles divididas al medio de 90 x 14 mm. En paquetes x 15 unidades como mínimo.	UNIDAD	100	PAQUETE
309	Placa de Petri descartable	Placas de petri de poliestireno, estériles enteras al medio de 90 x 14 mm. En paquetes x 15 unidades como mínimo.	UNIDAD	200	PAQUETE
310	Placa para cultivo celular	Placas transparentes con tapa multi pocillos tratadas con TC de 24 pocillos, envueltas individualmente, estériles, para cultivo de tejidos para ofrecer una adhesión celular excelente, de fondo plano.	UNIDAD	1	PAQUETE
311	Placas para PCR	Placas opticas de 96 pozos para uso en equipos de PCR en tiempo real. compatible con el termociclador CFX96 de BioRad. Caja de 50 unidades como mínimo.	UNIDAD	1	CAJA
312	Probeta	Fabricado en vidrio Borosilicato 3.3, contiene una base hexagonal de vidrio (también de borosilicato 3.3), ideal para contener volúmenes con elevada presión. Volumen de 1000 ml.	UNIDAD	2	UNIDAD
313	Probeta	Fabricado en vidrio Borosilicato 3.3, contiene una base hexagonal de vidrio (también de borosilicato 3.3), ideal para contener volúmenes con elevada presión. Volumen de 500 ml.	UNIDAD	2	UNIDAD

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
314	Probeta	Fabricado en vidrio Borosilicato 3.3, contiene una base hexagonal de vidrio (también de borosilicato 3.3), ideal para contener volúmenes con elevada presión. Volumen de 250 ml.	UNIDAD	2	UNIDAD
315	Probeta	Fabricado en vidrio Borosilicato 3.3, contiene una base hexagonal de vidrio (también de borosilicato 3.3), ideal para contener volúmenes con elevada presión. Volumen de 100 ml.	UNIDAD	2	UNIDAD
316	Probeta	Fabricadas en vidrio. Con pico y base hexagonal. Calibradas a 20° C. Tolerancia $\pm 5,0\text{mL}$. Graduación 10,0mL. Diámetro 65 mm. Altura 420 mm. Capacidad 1.000mL.	UNIDAD	1	UNIDAD
317	Prolactina (PRL)	Prolactina. Kit para dosar por quimioluminiscencia. Mínimo 96 - 100 tests, con vencimiento mínimo de 6 meses. Compatible con el Autoanalizador Immulite 1.000.	UNIDAD	1	KIT
318	Propipeta	Bomba de pipeta/ bomba manual de pipeta de 10 ml de plástico para pipetas de vidrio y plástico con capacidad máxima de aspiración de 10 mL.	UNIDAD	2	UNIDAD
319	Propipeta	Bomba de pipeta/ bomba manual de pipetas de 25 ml de plástico para pipetas de vidrio y plástico con capacidad máxima de aspiración de 25 mL.	UNIDAD	2	UNIDAD
320	Propipeta	Bomba de pipeta/ bomba manual de pipetas de 5 ml de plástico para pipetas de vidrio y plástico con capacidad máxima de aspiración de 5 mL.	UNIDAD	2	UNIDAD

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
321	Propipeta electrica	Resistente a rayos UV, autoclavable con botones dispensadores, para bajar y absorber el material liquido. Velocidad de aspiración ajustable. Recargable. Con membrana hidrofobica con poros de 0,2 o 0,45 um para reducir riesgo de contaminacion. Con cargador electrico.	UNIDAD	1	UNIDAD
322	Proteina C. Reactivo (P.C.R.)	Suspensión de partículas de látex-poliestireno sensibilizados con anticuerpos anti-PCR Directo. Prueba de aglutinación en placa para la determinación de Proteína C Reactiva. Kit conteniendo como minimo 2,5 ml. de suspensión de partículas de latex, 0,5 ml de control negativo y 0,5 ml de control positivo. Kit para mínimo 100 determinaciones. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	UNIDAD	5	KIT
323	Proteinasa K	Enzima proteolítica, serin proteasa de amplio espectro utilizada para digestión de proteínas, activa en amplio rango de pH. Para Biología Molecular. Frasco mínimo de 100 mg.	UNIDAD	1	FRASCO
324	Punta para pipeta automatica	Punta universal, CON FILTRO, de 20 a 200ul, ESTERIL, racks x 96 unidades. Caja x 10 rack	UNIDAD	6	CAJA
325	Punta para pipeta automatica	Punta universal, CON FILTRO, de 0,5 a 10 ul, ESTERILLI, racks x 96 unidades. Caja x 10 rack	UNIDAD	6	CAJA
326	Punta para pipeta automatica	Punta universal, CON FILTRO, de 100 a 1000 ul, ESTERIL, rack x 96 unidades. Caja x 10 rack	UNIDAD	6	CAJA

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
327	Punta para pipeta automatica	Puntas SIN FILTRO autoclavables con graduacion para micropipeta de 0,5-10 ul. Universal para varias marcas de micropipeta CON CORONA.	UNIDAD	27.500	UNIDAD
328	Punta para pipeta automatica	Puntas SIN FILTRO autoclavables con graduacion para micropipetas de 100 a 1000 ul. Universal para varias marcas de micropipeta SIN CORONA.	UNIDAD	8.000	UNIDAD
329	Punta para pipeta automatica	Puntas CON FILTRO de 0,5 a 10 ul ESTERIL , libres de Rnase y Dnase para biologia molecular. Caja de minimo 96 unidades.	UNIDAD	10	CAJA
330	Punta para pipeta automatica	Puntas SIN CORONA, SIN FILTRO de 20 a 200 ul. ESTERIL , para biologia molecular. Libres de Rnase y Dnase. Bolsas de minimo 1.000 puntas.	UNIDAD	10	BOLSA
331	Punta para pipeta automatica	Punta para pipeta automatica. Puntas CON FILTRO de 20 a 200 ul. ESTERIL para biologia molecular. Libres de Rnase y Dnase. Caja de minimo 96 puntas.	UNIDAD	16	CAJA
332	Punta para pipeta automatica	Puntas CON FILTRO para uso en biología molecular para pipeta automática de 100 a 1000 uL. ESTERIL Libres de RNase y DNase. Caja de minimo 96 puntas.	UNIDAD	15	CAJA
333	Punta para pipeta automatica	Puntas autoclavables con graduación para micropipeta de 2-200 ul. Universal para varias marcas de micropipeta, CON CORONA.	UNIDAD	20.000	UNIDAD

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
334	Punta para pipeta automatica	Puntas autoclavables con graduación para micropipeta de 100-1000 ul. Universal para varias marcas de micropipeta, CON CORONA.	UNIDAD	14.500	UNIDAD
335	Punta para pipeta automatica	Puntas autoclavables de 2 a 200 ul. SIN CORONA. Bolsa de 1.000 unidades como mínimo.	UNIDAD	6	BOLSA
336	Punta para pipeta automatica	Puntas para uso en biologia molecular para pipeta automatica de 0,5 a 10 ul. ESTERIL Libres de Rnase y Dnase. Bolsa minima de 1.000 unidades. PEDIR MUESTRA	UNIDAD	15	BOLSA
337	Punta para pipeta automatica	Puntas CON FILTRO para uso en biologia molecular para pipeta automatica de 0,5 a 10 ul. ESTERIL Libres de Rnase y Dnase. Bolsa minima de 1.000 unidades.	UNIDAD	20	BOLSA
338	Punta para pipeta automatica	Puntas CON FILTRO para uso en biologia molecular para pipeta automatica de 20 a 200 ul. ESTERIL Libres de Rnase y Dnase. Bolsa minima de 1.000 unidades.	UNIDAD	5	BOLSA
339	Punta para pipeta automatica	Puntas para uso en biologia molecular para pipeta automatica de 100 a 1000 ul. ESTERIL Libres de Rnase y Dnase. Bolsa minima de 1.000 unidades.	UNIDAD	6	BOLSA
340	Punta para pipeta automatica	Puntas CON FILTRO para uso en biologia molecular para pipeta automatica de 100 a 1000 ul. ESTERIL Libres de Rnase y Dnase. Bolsa minima de 1.000 unidades.	UNIDAD	6	BOLSA

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
341	Punta para pipeta automatica	Puntas transparentes, autoclavables de 0,5 a 10 ul. SIN CORONA . Bolsa de mínimo 500 unidades.	UNIDAD	2	BOLSA
342	Punta para pipeta automatica	Punta de 5 a 300 ul. SIN FILTRO, NO ESTERILES . En bolsas de mínimo 1000 puntas.	UNIDAD	1	BOLSA
343	Punta para pipeta automatica	Puntas blancas SIN FILTRO de 0,1 a 10 ul. Universal para varias marcas de micropipeta. Bolsa de minimo 1.000 puntas.	UNIDAD	5	BOLSA
344	Reactivo antígeno V.D.R.L.	Suspensión antigénica estabilizada para realizar la prueba de VDRL modificada (USR) de detección de sífilis. Suspension acuosa de antígeno de cardiolipina y lecitina purificados en buffer fosfato con cloruro de colina y EDTA. Antígeno en frasco gotero de plástico de mínimo 5.5 ml. Kit para mínimo 250 determinaciones. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	UNIDAD	2	KIT
345	Reactivo Monoclonal para Grupo Hemático ABO	Anti A Monoclonal. Rx p/ Anti A. Anti A monoclonal. Aglutinación en placas, para la determinación de grupos sanguíneos ABO. Frasco gotero de vidrio de mínimo 10 ml. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	UNIDAD	1	FRASCO
346	Reactivo Monoclonal para Grupo Hemático ABO	Anti B Monoclonal. Rx p/ Anti B monoclonal. Aglutinación en placas, para la determinación de grupos sanguíneos ABO. Frasco gotero de vidrio de mínimo 10 ml. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	UNIDAD	1	FRASCO

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
347	Reactivo Monoclonal para Grupo Hemático ABO	Anti D Monoclonal. Rx p/ Anti D. Anti D (RHO): Solución de anticuerpos monoclonales humanos. En placas. Reactivo para la detección de antígeno D (RHO) Frasco gotero de vidrio de mínimo 10 ml. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	UNIDAD	1	FRASCO
348	Reactivo para ácido urico	Rx p/ Ácido Úrico enzimático AA líquida. Compatible con autoanalizador CB350i en suero y orina. Kit conteniendo mínimo 2 frascos de mínimo 100 ml de Rx 1: Buffer Good pH 7,8 y sal sódica de 3,5 diclorohidroxibenceno sulfónico. 1 Frasco de mínimo 50 ml de Rx 2: Buffer Good pH 7,8, 4-aminofenazona (4-AF), uricasa, peroxidasa y Ferrocianuro de Potasio. Standard de mínimo 4 ml. Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega.	UNIDAD	1	KIT
349	Reactivo para creatinina	Rx p/ determinación de creatinina en suero y orina AA. Compatible con autoanalizador CB 350i. Método cinético para la determinación de creatinina en suero, plasma u orina. Reactivos: solución de ácido picrico de 12,7 mmol/l, laurilsulfato de sodio 8,4 mmol/l, solución de borato 53 mmol/l, NaOH 970 mmol/l. Kit conteniendo como mínimo 2 frascos de mínimo 100 ml. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	UNIDAD	2	KIT

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
350	Reactivo para Determinacion de Antineumococo IgG	Kit de ELISA para detección cuantitativa de anticuerpos específicos contra los polisacáridos capsulares del neumococo en suero y plasma humano. Para detectar anticuerpos totales IgG frente a los 23 serotipos del neumococo contenidos en la vacuna PPV23, con controles negativo-positivo y calibradores pre-absorbidos para eliminar interferencias del polisacárido-C del neumococo. Mínimo 96 determinaciones, tiras recortables y vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	UNIDAD	1	KIT
351	Reactivo para Fibrinogeno	Reactivo para la determinación de Fibrinógeno plasmático. Método de Clauss. Equipo completo con Calibrador. Estabilidad prolongada tras la reconstitución. Compatible con Coagulímetro Humaclot. Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega.	UNIDAD	1	KIT
352	Reactivo para Genotipificacion de HPV	Kit para genotipificación de 14 tipos de HPV de alto riesgo por Multiplex PCR en tiempo para genotipificación específica de los tipos de HPV 16, 18, 31, 33, 35, 39, 45, 51, 52, 56, 58, 59, 66 y 68. Kit para 100 determinaciones como mínimo. Vencimiento de al menos 1 año al momento de la entrega. Kit validado como prueba diagnóstica. Kit compatible para uso con el termociclador CFX96™ Real-time PCR System (Bio-Rad).	UNIDAD	5	KIT

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
353	Reactivo para la Extraccion de Acidos Nucleicos	Kit de extracción de ARN y ADN Genómico por columnas. Que pueda utilizarse para extraer ARN y ADN a partir de fluidos celulares, suero, plama, cultivos celulares, cepillados, orina y muestras infectadas por virus. Caja de mínimo 300 determinaciones. Con vencimiento mínimo de 1 año al momento de entrega. Compatible con el Kit de genotipificación específica de 14 tipos de HPV de alto riesgo por Multiplex PCR en tiempo real.	UNIDAD	2	CAJA
354	Reactivo TP	Semi Automatizado. Tromboplastina calcica para la determinacion del tiempo de protrombina en un solo paso. Kit para minimo 60 determinaciones, contiene como minimo 6 frascos de tromboplastina de máximo 2 ml cada uno, conteniendo extracto liofilizado de cerebro de conejo y 6 frascos de buffer de cloruro de calcio. Una vez reconstituido con estabilidad mínima de 12 días. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	UNIDAD	11	KIT
355	RT (Transcriptasa Reversa)	Kit de transcripción inversa. Incluye transcriptasa inversa, tampón de reacción, MgCl ₂ , mezcla dNTP, oligo (dT), cebadores aleatorios e inhibidor de ribonucleasa recombinante, diseñado para una síntesis eficiente de ADNc. Como minimo 100 reacciones. Con fecha de vencimiento no menor a 11 meses.	UNIDAD	6	KIT
356	Sangre de Carnero	Sangre de carnero fresca no congelada, sin anticoagulante (desfibrinado), transportado en condiciones que mantenga su esterilidad. Frasco de mínimo 1 litro.	UNIDAD	1	FRASCO

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
357	Sellador para Placa	Película adhesiva compatible con placas ópticas para uso en equipos de PCR en tiempo real, compatible con el termociclador CFX96 BioRad. Caja de 100 unidades como mínimo.	UNIDAD	1	CAJA
358	Sistema de Detección para Anticuerpos	Sistema de detección en dos pasos HRP/DAB para anticuerpos primarios de ratón/conejo tanto monoclonales como policlonales para marcar antígenos en tejidos fijados en parafina. Kit para mínimo 500 determinaciones.	UNIDAD	1	KIT
359	Solución calibración líquido	Kits de pH: pH4 + pH7 + pH10 a 25°C. Frasco mínimo de 250 mL.	UNIDAD	1	FRASCO
360	Solución de lisis	Solución lisante FACS, concentrada 10X, para lisis de glóbulos rojos de muestras a ser utilizadas para citometría de flujo. Frasco VD/10x 50 test. Frasco de mínimo 100 ml.	UNIDAD	1	FRASCO
361	Sonda para análisis de ADN	Sonda específica para uso en PCR en tiempo real con secuencia a determinar, purificados por método de HPLC, marcados en 5' con molécula fluorescente y en 3' con quencher (5'-FAM - 3'-MGB) o VIC-3' MGB Escala de síntesis 6.000 pmol	UNIDAD	4	FRASCO

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
362	Suero bovino fetal	Suero bovino fetal, ESTERIL , filtrado, libre de micoplasma, virus, bacterias y endotoxinas, frasco x 500 ml Proteínas Totales: 3.0 - 4.5 g% Albúmina: 1.6 - 3.4 g% PH: 6.7 - 8.0 Hemoglobina: <20 mg% Endotoxinas: <10 UE/ml Eficacia de plaqueo: >50% Micoplasmas: Negativo Genotoxicidad: <50% Promoción de crecimiento (varias líneas celulares): >50% Virus BDV: Ausencia Esterilidad bacteriana y fúngica: Estéril	UNIDAD	2	FRASCO
363	Suero bovino fetal	ESTERIL , filtrado, estado libre de micoplasma, virus, bacterias y endotoxina para cultivo celular. PH de 7,1 a 7,7. Osmolaridad de 240 a 340 mOsmol/kg. Proteinas totales: 5 a 8 g/dl. Albumina: 2,5 a 5,2 g/dl. Endotoxina menor a 200 EU/ml. Hemoglobina menor a 25 mg/dl. -20° C. Frasco de minimo 500 ml. Vencimiento minimo de 3 años al momento de la entrega.	UNIDAD	6	FRASCO
364	Suero Fisiológico Solución	Solución fisiológica ESTERIL x 5 mL. Solucion de cloruro de sodio al 0,9%, envasado en envase plástico, estéril y apirógeno. Caja de mínimo 50 unidades. Vencimiento minimo 2 años. Para uso en control de calidad de reactivos.	UNIDAD	3	CAJA
365	Suero Fisiológico Solución	Solución salina isotónica al 0,9 %. Frasco sistema cerrado con doble puerto de inyección/infusión estéril, autosellable, libre de LATEX y DEHP. Frasco de mínimo 500 mL. para uso in vitro en laboratorio.	UNIDAD	14	FRASCO

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
366	Sulfato docecil sodio (sds) p.a.	Para Biología Molecular. Polvo de sulfato Dodecyl de sodio (SDS). Frasco de mínimo de 500 grs.	UNIDAD	1	FRASCO
367	Tapa para Tubo de Laboratorio	Tiras de Tapas (Caps) ópticos para uso en equipo de PCR en tiempo real. Debe contener 8 tubos ópticos de volumen 0,2 ML. Bolsa minima de 300 tiras.	UNIDAD	2	BOLSA
368	Tapa para Tubo de Laboratorio	Tapas ópticas de tubos 0,2 mL, para PCR en tiempo real, compatible con termociclador CFX96 BioRad, 8 tapas por tira. Paquete de 120 tiras como mínimo.	UNIDAD	2	PAQUETE
369	Taq Polimerasa	Enzima Taq DNA Polimerasa con buffer estándar. Enzima que cataliza la síntesis de ADN de 5´ a 3´. Para amplicones de máximo 5 kb - Minimo 400 unidades	UNIDAD	2	TUBO
370	Taq polimerasa	ENZIMA TAQ POLIMERASA TERMOESTABLE (UNIDA A ANTICUERPO E INACTIVA A TEMPERATURA AMBIENTE Y A TEMPERATURA DE 94-95°). Con cloruro de magnesio en tubo separado y buffer separado sin color. Debe presentarse inserto. Frasco de mínimo 500 U.	UNIDAD	12	KIT
371	Taq polimerasa	Taq DNA polimerasa 5 U/microlitro. capaz de amplificar productor de PCR de tamaño hasta 5 Kb, con cloruro de magnesio incluido en tubo separado. Fecha de vencimiento no menor a 11 meses. Frasco de minimo 500 U.	UNIDAD	4	KIT

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
372	Taq polimerasa	Enzima de alta fidelidad para secuenciación. ADN polimerasa de alta fidelidad, alta procesividad y termoestable (hot start). Amplificación de alta fidelidad. ADN polimerasa con actividad exonucleasa 3' 5'. Deber incluir un sistema de buffer optimizado que permita la amplificación robusta independientemente del contenido de GC, debe incluir inserto. Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega. Kit de mínimo 500 unidades.	UNIDAD	1	KIT
373	Taq polimerasa	Enzima ADN polimerasa que se activa después de un precalentamiento a 94-96°C (Hot start). Tubos de: DNA Polimerasa de 5 U/μl de concentración, Buffers de PCR y solución de cloruro de magnesio de 50mM. Mínimo 500 unidades.	UNIDAD	1	KIT
374	Taq polimerasa	Taq polimerasa ENZIMA TAQ POLIMERASA CONCENTRACIÓN 5U/MICROLITROS. Capaz de amplificar productos de PCR de tamaño hasta 10 kb, con cloruro de magnesio en tubo separado y buffer 10X. Tubos de 500 unidades. Con certificados de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen, debe incluir inserto.	UNIDAD	2	KIT
375	Temporizador para laboratorio	Timer para laboratorio digital, con hora-minutos-segundos, 1 memoria de hasta 24 horas	UNIDAD	3	UNIDAD
376	Termómetro para Freezer de Laboratorio	Termómetro analógico de aguja para interior de heladeras y freezer, redondo de plástico, rango mínimo (-30 +30) °C	UNIDAD	1	UNIDAD

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
377	Test para sangre oculta	Prueba inmunológica para la determinación de sangre oculta en heces (hemoglobina humana) en un solo paso, mínimo 20 Tests. Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega	UNIDAD	1	CAJA
378	Tiempo Parcial de Tromboplastina	Automatizado. Utilizando ácido elálgico como activador. Kit para mínimo 240 determinaciones: conteniendo como mínimo 6 frascos de mínimo 4 ml. de extracto de cerebro de conejo en cloroformo. Acido elálgico. Cloruro de calcio 0.02 mg/dl. Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega.	UNIDAD	3	KIT
379	Tinte para ADN	Tinte de alta sensibilidad para visualizar ADN en geles de agarosa. SYBR tinción segura de ADN gen, para tincion de geles. Concentracion 10.000X en DMSO, en tubo mínimo de 400 uL.	UNIDAD	1	TUBO
380	Tiras de acetato de celulosa	Fibras de celulosa de alta pureza para colecta y transporte de sangre o suero, aplicado para muestras de parásitos, virus y otros, con durabilidad de al menos 7 días de conservación y almacenamiento. Paquete mínimo de 100 tiras.	UNIDAD	1	PAQUETE
381	Tiras Reactivas de Orina	Tiras reactivas para determinación semicuantitativa en orina. Determinación semicuantitativa de 10 parámetros. Kit de mínimo 100 tiras. Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega.	UNIDAD	24	KIT

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
382	Toxoplasma	Kit de inmunofluorescencia indirecta con láminas de impronta de Ag. Toxoplasma gondii obtenido de fluido ascítico de ratón con 10 pocillos como mínimo. Control positivo, control negativo y conjugado. Kit de entre 48 y 96 determinaciones. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	UNIDAD	2	KIT
383	Tripsina	Tripsina en polvo (1:250)	UNIDAD	1	FRASCO
384	Tris (acetato edta buffer)	Tampon Tris-Acetato-EDTA concentración 50x. Solución con concentración de 2 M Tris-acetate y 50 mM EDTA. Esterilizado por filtración. Sin actividad DNAsa. Esterilizado por filtración. Con fecha de vencimiento no menor a 11 meses. Debe presentarse inserto. Frasco de mínimo 1 litro.	UNIDAD	2	FRASCO
385	Tris Base p.a.	Tris base, para uso en biología molecular. Presentacion minimo 500 gr.	UNIDAD	1	FRASCO
386	Trizma Base p.a.	P.A. Peso Molecular: 121,14 NH ₂ C(CH ₂ OH) ₃ (Primary Standard and buffer, 99%) GRADO DE BIOLOGIA MOLECULAR. Frasco de mínimo 500 g. Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega.	UNIDAD	1	FRASCO
387	TSH Reactivo	TSH (Horm. estimuladora de las Tiroides). Kit con tubos recubiertos para método IRMA O METODO EQUIVALENTE. Kit de minimo 96 a 100 tests, con vencimiento minimo de 6 meses. Compatible con el Autoanalizador Immulite 1.000	UNIDAD	1	KIT

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
388	Tubo con Macerador	Embolos de polipropileno, color azul para macerar tejidos en tubos de 1,5 mL.	UNIDAD	5	UNIDAD
389	Tubo con macerador	Macerador con tubo de vidrio Potter-Elvehjem. Tubo de vidrio con su macerador. Forma redondeada en la base del tubo. Recomendado para tejidos blandos 15 cm. x 1,9 cm. Diámetro 8 ML, con embolo PTFE.	UNIDAD	5	UNIDAD
390	Tubo de centrifuga conicos de plastico	Tubo de centrifuga conico, de 15 ml, sin faldón, de polipropileno de alta transparencia, ESTERIL, graduado, con tapa rosca. Bolsa x 100 unidades como mínimo.	UNIDAD	12	BOLSA
391	Tubo de centrifuga conicos de plastico	Tubo de polipropileno graduados con tapa rosca base conica y ESTERIL de 50 ml.	UNIDAD	200	ENVASE ESTERIL
392	Tubo de Poliestireno	Tubos de poliestireno para transporte de muestras respiratorias con medio de transporte viral o buffer de lisis, con hisopos de Dacrón y bolsa de transporte. Capacidad 3 mL.	UNIDAD	200	KIT
393	Tubo de Poliestireno	Tubos de fondo redondo de poliestireno de 5 mL, 12 x 75 mm, con anillo en la parte superior para ajuste al citómetro de flujo y compatible con citómetro de flujo Becton Dickinson (BD) FACSCanto II.	UNIDAD	1.000	UNIDAD
394	Tubo de Polipropileno	Tubo de centrifuga conico, de 15 ml, sin faldón, de polipropileno de alta transparencia, ESTERIL, graduado, con tapa rosca, bolsa x 100 unidades como mínimo.	UNIDAD	12	BOLSA

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
395	Tubo de Polipropileno	Tubos de polipropileno con EDTA, etiquetados y tapados de 2 mL para hemograma de uso pediátrico. Vencimiento mínimo de 2 año al momento de la entrega.	UNIDAD	2400	UNIDAD
396	Tubo de Polipropileno	Tubos de polipropileno con EDTA, etiquetados y tapados de 1 mL para hemograma de uso pediátrico. Vencimiento mínimo de 2 año al momento de la entrega.	UNIDAD	400	UNIDAD
397	Tubo de Polipropileno	Tubos de polipropileno con Citrato de sodio, etiquetados y tapados para coagulación 2 mL. Vencimiento mínimo de 2 año al momento de la entrega.	UNIDAD	600	UNIDAD
398	Tubo de Polipropileno	Tubo de plástico de polipropileno de fondo redondo, 12 x 75 mm, con tapa, para el almacenamiento de suero contemplado dentro del sistema automático.	UNIDAD	6.500	UNIDAD
399	Tubo de vidrio con tapa	De 10 cm. x 10 mm. de diametro con tapa rosca resistente al autoclave.	UNIDAD	100	UNIDAD
400	Tubo de vidrio sin tapa	Tubo de vidrio graduado sin tapa, con fondo conico, mínimo 10 ml.	UNIDAD	100	UNIDAD
401	Tubo para centrifuga de polipropileno	De 50 mL. de polipropileno, conicos, para centrifugado de cultivo celular, ESTERIL, no pirogenico. Graduados con tapa rosca. Bolsa de 50 unidades.	UNIDAD	3	BOLSA
402	Tubo para PCR	Ópticos de 0,2 mL, sin tapa, para PCR en tiempo real, compatible con termociclador CFX96 Biorad, 8 tubos por tira. Paquete de 120 tiras como mínimo.	UNIDAD	2	PAQUETE

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
403	Tubo para PCR	Tubos de 500 ul opticos para cuantificacion de acidos nucleicos por medio de fluorometria. Compatible con el fluorimetro Qubit. Bolsa de mínimo 500 tubos.	UNIDAD	1	BOLSA
404	Vaso precipitado	De 1.000 mL. Vaso precipitado de vidrio, resistente al calor y con graduación.	UNIDAD	4	UNIDAD
405	Vaso precipitado	De 100 mL. Vaso de precipitado de vidrio, resistente al calor y con graduación.	UNIDAD	3	UNIDAD
406	Vaso precipitado	De 250 mL. Vaso de precipitado de vidrio, resistente al calor y con graduación.	UNIDAD	3	UNIDAD
407	Xileno P.A (xilene)	P.A. Frasco oscuro de vidrio x 1lt. C6H4 (CH3)2 0,86% P.M.106,16 Agua 0,08%. Frasco de minimo 1 litro.	UNIDAD	50	FRASCO

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

Las Notas de pedidos de los diferentes departamentos, en donde remiten el listado de reactivos e insumos con sus respectivas especificaciones técnicas y precios referenciales para incluirlos en el llamado a licitación para satisfacer las necesidades de análisis y estudios especializados que brinda la institución a la población más vulnerable del país.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Para todos los ítems la fecha final de entrega de los bienes será hasta 60 (sesenta) días corridos posteriores a

la recepción de la Orden de Compra, la cual será remitida al correo electrónico declarado en su formulario de oferta, en la División de Suministro del IICS UNA.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Se realizarán en la División de Suministro, conjuntamente con los técnicos responsables de cada Departamento que le corresponde el bien entregado. Una vez que La Convocante, por sí mismo o a través de terceros, realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que los BIENES se ajustan a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, emitirá la Nota de Recepción de Elementos de Almacén, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago correspondiente. La Contratante rechazará los Bienes, si no pasan las inspecciones o no se ajustan a las especificaciones.

El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la Contratante.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.

3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o

consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de remisión / Nota de Recepción de Elementos en Almacén	Nota de remisión / Nota de Recepción de Elementos en Almacén	Según Plan de Entrega de Bienes

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
<ul style="list-style-type: none">• Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
<ul style="list-style-type: none">• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
2. Documentos. Consorcios
<ul style="list-style-type: none">• Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
<ul style="list-style-type: none">• Original o fotocopia del consorcio constituido.
<ul style="list-style-type: none">• Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
<ul style="list-style-type: none">• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.



CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si las mismas no está de acuerdo con los Incoterms, el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

2. La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
- d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

- Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado, autenticado por escribanía.
- Constancia del SIPE, firmado y sellado por el representante.

Los documentos solicitados, a excepción de la Nota de Remisión y la Factura de pago podrán ser avalados con la presentación del SIPE, firmado y sellado por el representante de la empresa, siempre y cuando los mismos se encuentren Activos, a la fecha de la presentación. En caso contrario deberán presentar la fotocopia de los documentos, autenticados por Escribanía.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

La Convocante podrá otorgar un Anticipo Financiero del diez por ciento (10%) del monto total del contrato, como máximo en caso que una empresa Mipyme resulte adjudicada, pero sujeto a disponibilidad presupuestaria.

1. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo, en caso que la empresa adjudicada sea una MIPYMES:

7 días calendarios, posteriores a la firma del contrato.

2. Dirección:

Administrador de contrato.

3. Horario de atención:

Lunes a viernes de 7:00 a 13:00 hs.

4. Oficina y/o departamento:

Dirección de Administración y Finanzas.

5. Responsable de la recepción

Contratante.

6. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud:

30 días calendarios, posteriores a la solicitud presentada.

7. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas:

En cada emisión de Orden de Compra, se realizará el descuento del anticipo hasta cubrir el monto total anticipado.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerado como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente clausula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El OFERENTE ADJUDICADO tendrá derecho a solicitar los reajustes de precios en los términos establecidos en los Artículos 56, inciso b), y 61 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y del Artículo 84 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, modificado por Decreto N° 5174/2005.-.

Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente fórmula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento 15% referente a la fecha de apertura de ofertas:

$Pr = P \times IPC1 / IPCO$

Donde: Pr: Precio Reajustado

P: Precio Adjudicado

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.

IPCO: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

El OFERENTE ADJUDICADO no podrá aprovecharse de ningún error aparente u omisión que hubiere en las fórmulas de reajuste. Si se descubriese algún error aparente o discrepancia, deberá informar a LA CONVOCANTE para que lo interprete y dilucide. La decisión de ésta será inapelable.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,10 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato

cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,10

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la

contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o

ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o

iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;

iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;

v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

Si

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

